

CIMEDS-EVALUACIÓN

EVALUACIÓN DE *DISEÑO*

***FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE
LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)***

MUNICIPIO DE TANTOYUCA VERACRUZ

PRIMER TRIMESTRE 2024 González Muñoz

Evaluador FAISMDF-FORTAMUNDF

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

ÍNDICE

I. RESUMEN EJECUTIVO	15
II. DESCRIPCIÓN DE LAS TÉCNICAS Y MODELOS UTILIZADOS	16
III. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	17
IV. PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA) 17	
V. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA ...	22
VI. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES	46
VII. CONCLUSIONES	53
ANEXOS	56
Formato del Anexo 1 “Indicadores”	56
Formato del Anexo 2 “Metas del programa”	74
Formato del Anexo 3 " Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"	75
Formato del Anexo 4 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas"	78

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

MARCO LEGAL APLICABLE

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)

Artículo 134

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.

Artículo 26, apartado C

Artículo 26, apartado C. El Estado contará con un Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que será un **órgano autónomo**, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cargo de la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, así como de emitir recomendaciones en los términos que disponga la ley, la cual establecerá las formas de **coordinación del órgano con las autoridades federales, locales y municipales** para el ejercicio de sus funciones.

Artículo 79

Artículo 79. La Auditoría Superior de la Federación tendrá a su cargo:

I.- Fiscalizar en forma posterior los ingresos, egresos y deuda; las garantías que, en su caso, otorgue el Gobierno Federal respecto a empréstitos de los Estados y Municipios; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales, **así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la ley.**

Ley General de Desarrollo Social

Artículo 1. La presente ley es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional, y tiene por objeto:

II.- Señalar las obligaciones del Gobierno, establecer las instituciones responsables del desarrollo social y definir los principios y lineamientos generales a los que debe sujetarse la Política Nacional de Desarrollo Social;

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

III.- Establecer un Sistema Nacional de Desarrollo Social en el que participen los gobiernos municipales, de las entidades federativas y el federal;

IV.- Determinar la competencia de los gobiernos municipales, de las entidades federativas y del Gobierno Federal en materia de desarrollo social, así como las bases para la concertación de acciones con los sectores social y privado.

En el título segundo de este ordenamiento jurídico, se establecen en su capítulo único los derechos y las obligaciones de los sujetos del desarrollo social, entre los que destacan los derechos a participar y beneficiarse de los programas de desarrollo social; recibir acciones y apoyos para disminuir su desventaja como personas o grupos vulnerables, recibir los servicios y prestaciones de los programas conforme a sus reglas de operación, presentar quejas y denuncias; entre otros tantos más.

Artículo 6.- Son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 7. Toda persona tiene derecho a participar y a beneficiarse de los programas de desarrollo social, de acuerdo con los principios rectores de la Política de Desarrollo Social, en los términos que establezca la normatividad de cada programa.

Artículo 8. Toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja.

Artículo 10. Los beneficiarios de los programas de desarrollo social tienen los siguientes derechos y obligaciones:

IV.- Presentar denuncias y quejas ante las instancias correspondientes por el incumplimiento de esta Ley;

V.- Recibir los servicios y prestaciones de los programas conforme a sus reglas de operación, salvo que les sean suspendidos por resolución administrativa o judicial debidamente fundada y motivada.

En el título tercero, que hace referencia a la política nacional de desarrollo social, el capítulo I, en su artículo 11, fracción IV destaca el objetivo de garantizar la participación social, como sigue:

Artículo 11. La Política Nacional de Desarrollo Social tiene los siguientes objetivos:

IV.- Garantizar formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de desarrollo social.

En el título tercero, que hace referencia a la política nacional de desarrollo social, el capítulo I, en su artículo 11, fracción IV destaca el objetivo de garantizar la participación social, como sigue:

Artículo 11. La Política Nacional de Desarrollo Social tiene los siguientes objetivos:

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

IV.- Garantizar formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de desarrollo social.

Artículo 13. La planeación del desarrollo social incluirá los programas municipales, planes y programas estatales, programas institucionales, regionales y especiales, el Programa Nacional de Desarrollo Social y el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 16. Los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Gobierno Federal harán del conocimiento público cada año sus programas operativos de desarrollo social, a través de los medios más accesibles a la población, en un plazo máximo de 90 días a partir de la aprobación de sus presupuestos de egresos anuales respectivos.

Artículo 17. Los municipios serán los principales ejecutores de los programas, recursos y acciones federales de desarrollo social, de acuerdo a las reglas de operación que para el efecto emita el Ejecutivo Federal, excepto en los casos expresamente asignados, legal o administrativamente, a una dependencia, entidad u organismo federal, estatal o del Distrito Federal.

Artículo 18. Los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público, por lo cual serán objeto de seguimiento y evaluación de acuerdo con esta Ley; y no podrán sufrir disminuciones en sus montos presupuestales, excepto en los casos y términos que establezca la Cámara de Diputados al aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Artículo 19. Son prioritarios y de interés público:

I.- Los programas de educación obligatoria;

II.- Las campañas de prevención y control de enfermedades transmisibles y los programas de atención médica;

III.- Los programas dirigidos a las personas en condiciones de pobreza, marginación o en situación de vulnerabilidad;

IV.- Los programas dirigidos a zonas de atención prioritaria;

V.- Los programas y acciones públicas para asegurar la alimentación nutritiva y de calidad y nutrición materno-infantil;

VI.- Los programas de abasto social de productos básicos;

VII.- Los programas de vivienda, los instrumentos y apoyos para que toda familia pueda disfrutar de una vivienda digna y decorosa;

VIII.- Los programas y fondos públicos destinados a la generación y conservación del empleo, a las actividades productivas sociales y a las empresas del sector social de la economía, y

IX.- Los programas y obras de infraestructura para agua potable, drenaje, electrificación, caminos y otras vías de comunicación, saneamiento ambiental y equipamiento urbano.

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

Artículo 23. La distribución del gasto social con el que se financiará el desarrollo social, se sujetará a los siguientes criterios:

III.- Se basará en indicadores y lineamientos generales de eficacia y de cantidad y calidad en la prestación de los servicios sociales.

Artículo 24. Los recursos presupuestales federales asignados a los programas de desarrollo social podrán ser complementados con recursos provenientes de los gobiernos estatales y municipales, así como con aportaciones de organismos internacionales y de los sectores social y privado.

Al tratarse del uso y aplicación de recursos públicos; es decir, procedentes de los contribuyentes, resulta de interés público la transparencia de su destino y, para ello, el artículo 27 de la LGDS, le ordena a los municipios, en el ámbito de su competencia, la integración de los padrones correspondientes.

Artículo 27. Con el propósito de asegurar la equidad y eficacia de los programas de desarrollo social, el gobierno federal, por conducto de la secretaría y los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, integrarán el padrón.

Artículo 42. Los municipios formularán, aprobarán y aplicarán sus propios programas de desarrollo social, los cuales deberán estar en concordancia con los de las entidades federativas y el del gobierno federal.

Artículo 45. Corresponde a los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones:

V.- Ejercer los fondos y recursos federales descentralizados o convenidos en materia social en los términos de las leyes respectivas; así como informar a la secretaría, a través de los gobiernos estatales, sobre el avance y resultados de esas acciones;

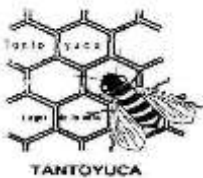
VII.- Establecer mecanismos para incluir la participación social organizada en los programas y acciones de desarrollo social;

VIII.- Informar a la sociedad sobre las acciones en torno al desarrollo social [...].

Artículo 72. La evaluación de la Política de Desarrollo Social estará a cargo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que podrá realizarla por sí mismo o a través de uno o varios organismos independientes del ejecutor del programa, y tiene por objeto, revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

Artículo 73. Los organismos evaluadores independientes que podrán participar serán instituciones de educación superior, de investigación científica u organizaciones no lucrativas. Cuando las evaluaciones se lleven a cabo por un organismo distinto del Consejo, éste emitirá la convocatoria correspondiente y designará al adjudicado.

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

Artículo 74. Para la evaluación de resultados, los programas sociales de manera invariable deberán incluir los indicadores de resultados, gestión y servicios para medir su cobertura, calidad e impacto. Las dependencias del Ejecutivo Federal, estatales o municipales, ejecutoras de los programas a evaluar, proporcionarán toda la información y las facilidades necesarias para la realización de la evaluación.

Artículo 75. Los indicadores de resultados que se establezcan deberán reflejar el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, metas y acciones de la política nacional de desarrollo social.

Artículo 76. Los indicadores de gestión y servicios que se establezcan deberán reflejar los procedimientos y la calidad de los servicios de los programas, metas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social.

Artículo 78. La evaluación será anual, definiendo como periodo del primero de mayo al treinta de abril y podrá también ser multianual en los casos que así se determine.

Ley de Coordinación Fiscal

La Ley de Coordinación Fiscal es el instrumento jurídico principal que regula la participación de los recursos que la federación transfiere a las entidades federativas y a los municipios, entre ellos, en el artículo 25, se encuentran las “aportaciones federales”, cuyo ejercicio está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley; entre ellos se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, los que se integrarán, distribuirán, administrarán, ejercerán y supervisarán de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo V de esta LCF.

Artículo 25.- Con independencia de lo establecido en los capítulos I a IV de esta Ley, respecto de la participación de los Estados, Municipios y el Distrito Federal en la recaudación federal participable, **se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, para los fondos siguientes:**

- I. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo;
- II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud;
- III. **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social;**
- IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;
- V. Fondo de Aportaciones Múltiples.
- VI.- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y
- VII.- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.
- VIII.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

El Artículo 71 insiste en que los municipios deberán de informar sobre el avance físico de las obras y acciones y, en su caso, la diferencia entre los montos transferidos y erogados.

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

Artículo 54.- La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Artículo 76.- Los municipios, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso, las entidades federativas, previo convenio de colaboración administrativa, difundirán en Internet la información relativa al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, especificando cada uno de los destinos señalados para dicho Fondo en la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 79.- Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Artículo 80.- A más tardar el último día hábil de marzo, en los términos del artículo anterior y demás disposiciones aplicables, se revisarán y, en su caso, se actualizarán los indicadores de los fondos de aportaciones federales y de los programas y convenios a través de los cuales se transfieran recursos federales, con base en los cuales se evaluarán los resultados que se obtengan con dichos recursos. Los indicadores actualizados deberán incluirse en los informes trimestrales y en las cuentas públicas, en los términos de los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Secretaría de Hacienda, con el apoyo técnico del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, entregará conjuntamente con las dependencias coordinadoras de los fondos, programas y convenios, el último día hábil del mes de abril de cada año a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, un informe sobre las adecuaciones efectuadas, en su caso, a los indicadores del desempeño, así como su justificación.

En ese mismo plazo, la Secretaría de Hacienda entregará a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, un informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, en lo que corresponde a los recursos federales transferidos y, en su caso, las medidas que se aplicarán coordinadamente entre estos órdenes de gobierno para el logro de los objetivos definidos en las disposiciones aplicables.

El consejo establecerá las normas, metodologías, clasificadores y los formatos con la estructura y contenido de la información para armonizar la elaboración y presentación de la información a que se refiere este artículo. Asimismo, tratándose de programas sociales, el Consejo desarrollará lo anterior a partir de los indicadores que prevé la Ley General de Desarrollo Social y en coordinación con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

El artículo 81 señala que la información del ejercicio, destino y, en su caso, reintegro de recursos federales no devengados deberá presentarse en los formatos aprobados por el CONAC.

Artículo 81.- La información respecto al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como respecto al **reintegro de los recursos federales no devengados** por las entidades federativas, **municipios** y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, **para efectos de los informes trimestrales y la cuenta pública, deberá presentarse en los formatos aprobados por el consejo.**

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

Esta norma establece la estructura del formato para los entes públicos, entre ellos los ayuntamientos de los municipios, y que informen la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados, a más tardar, 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas.

Objeto

1.- Establecer la estructura del formato que los entes obligados deben observar para informarla difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados sea con **base en estructuras y formatos armonizados.**

Ámbito de aplicación

2.- Las presentes disposiciones serán de observancia para la Federación, las entidades federativas, **los municipios**, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Normas

3. En apego al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas.

Entre las disposiciones generales que se establecen en esta norma, en el lineamiento 6 se precisa que será aplicable para los entes públicos responsables de coordinar programas y que no se encuentren contemplados en los lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la administración pública federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007.

6. Estos lineamientos son de observancia obligatoria para los entes obligados responsables de coordinar programas y que no se encuentran contemplados en los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007.

En el numeral 9 se dispone que los entes públicos no considerados en la APF emitan su PAE, tomando como referencia los presentes lineamientos, así como los lineamientos de evaluación de la APF, quienes deberán también, según el lineamiento 15, elaborar TdR conforme a las características de cada evaluación.

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

Del programa anual de evaluación

9. El Programa Anual de Evaluaciones tiene por objeto establecer los programas de los entes públicos sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones.

Para los entes públicos de la Administración Pública Federal, el Programa Anual de Evaluación que deberán publicar en sus páginas electrónicas a más tardar el último día hábil de abril de cada ejercicio fiscal, será el emitido por la Secretaría, la Función Pública y el CONEVAL.

Los entes públicos no considerados en la Administración Pública Federal deberán emitir su programa anual de evaluaciones, tomando como referencia los presentes lineamientos así como los Lineamientos de Evaluación de la APF.

De los TdR de las evaluaciones

15. Para cada evaluación se deberán elaborar TdR conforme a las características particulares de cada evaluación que incluyan al menos el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología, perfil del equipo evaluador y productos esperados. Los TdR serán elaborados por la unidad administrativa responsable de la evaluación.

El informe de evaluación que elabore el evaluador externo deberá incluir un apartado en el que se expongan, de forma breve y resumida, las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, así como las recomendaciones de cada uno de los temas de la evaluación que hayan sido analizados.

A efectos de determinar los TdR, los entes públicos podrán considerar los elaborados por el Consejo Nacional para la Evaluación de Política de Desarrollo Social, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

Para la difusión de los programas, las evaluaciones y sus resultados, los municipios publicarán las evaluaciones realizadas en sus páginas de internet y difundir la información a que se cita en el anexo I de estos lineamientos.

De la difusión de los programas, las evaluaciones y sus resultados

18. Los entes públicos deberán publicar las evaluaciones realizadas en sus respectivas páginas de Internet a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las mismas. Asimismo deberán difundir en sus páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, la información a que se refiere el Anexo 1 de los presentes lineamientos.

Ley general y Local 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave

Artículo 1. **La presente** Ley es de orden público y de

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

observancia general en toda la República, **es reglamentaria del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia y acceso a la información.**

Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.

Artículo 23. Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información **y proteger los datos personales que obren en su poder:** cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo **de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato** que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las Entidades Federativas y municipal.

Artículo 1. **La presente Ley es de orden público y observancia general y es reglamentaria del artículo 6 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,** en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo **de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato** que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado o de los municipios.

Artículo 9. Son sujetos obligados en esta Ley:

IV.- Los Ayuntamientos o Concejos Municipales;

V.- Los organismos descentralizados y desconcentrados de la Administración Pública Estatal y Municipal, así como las empresas de participación estatal o municipal;

VI.- Los sistemas operadores de agua y saneamiento.

En cuanto a la información que deben de publicar y mantener actualizada:

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, **en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda,** la información, por lo menos, de los

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave

Artículo 15. Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, **de conformidad con los lineamientos que para el caso expida el Sistema Nacional, al inicio de cada año o dentro de los siguientes diez días naturales a que surja alguna modificación, de acuerdo con**

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;

XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, **en los que se deberá contener lo siguiente:**

a).- Área;

b).- Denominación del programa;

c).- Periodo de vigencia;

d).- Diseño, objetivos y alcances;

e).- Metas físicas;

f).- Población beneficiada estimada;

g).- Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;

h).- Requisitos y procedimientos de acceso;

i).- Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;

j).- Mecanismos de exigibilidad.

k).- Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;

l).- Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;

m).- Formas de participación social;

n).- Articulación con otros programas sociales;

o).- Vínculo a las reglas de operación o Documento equivalente;

sus atribuciones y a disposición de cualquier interesado, conforme a lo siguiente:

VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;

XV. La información de los programas sociales, subsidios, estímulos y apoyos, en que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, **que contendrá lo siguiente:**

a).- Área;

b) Denominación del programa;

c).- Periodo de vigencia;

d).- Diseño, objetivos y alcances;

e).- Metas físicas;

f).- Población beneficiada estimada;

g).- Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;

h).- Requisitos y procedimientos de acceso;

i).- Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;

j).- Mecanismos de exigibilidad.

k).- Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;

l).- Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición y nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;

m).- Formas de participación social; n) Articulación con otros programas sociales;

o).- Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas, y

q).- Padrón de beneficiarios **mismo que deberá contener los siguientes datos:** nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo;

XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana;

XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;

XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;

p).- Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y

q).- Padrón de beneficiarios, **mismo que deberá contener los siguientes datos:** nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial y, en su caso, edad y sexo.

XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana;

XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;

XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;

Artículo 16. **Además de lo señalado en el artículo anterior, los siguientes sujetos obligados deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:**

II. En el caso de los municipios:

a).- **El Plan Municipal de Desarrollo;**

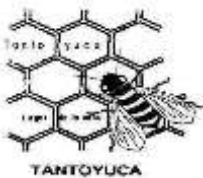
b).- Los objetivos, metas y acciones contenidas en sus programas;

Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las entidades federativas y los municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

Artículo 18.- Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar los artículos 73 fracción XXIV, 74, fracciones II y VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de **revisión y fiscalización de:**

I.- La cuenta pública;

Artículo 2.- La fiscalización de la cuenta pública **comprende:**

II.- La práctica de auditorías sobre el desempeño para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas federales.

Artículo 14.- La fiscalización de la cuenta pública **tiene por objeto:**

II. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas:

a)- Realizar auditorías del desempeño de los programas, verificando la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos de los mismos;

b)- Si se cumplieron las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales, y

c)- Si se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

Constitución Política del estado libre y soberano de Veracruz

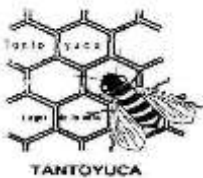
Constitución Política del estado libre y soberano de Veracruz

Artículo 33.- Son atribuciones del Congreso:

(REFORMADA; G.O. 2 DE OCTUBRE DE 2017)

XXIX. Revisar las cuentas públicas de los entes fiscalizables del año anterior, con el objeto de evaluar los resultados de su gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

I. RESUMEN EJECUTIVO

Nombre de la evaluación: Evaluación de *Diseño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y sus demarcaciones en el Distrito Federal (FORTAMUNDF)* al primer trimestre del ejercicio fiscal 2024, ejercido por el Gobierno Municipal de Tantoyuca Veracruz.

Fecha de inicio de la evaluación: 15/02/2024

Fecha de término de la evaluación: 02/03/2024

El objetivo de la presente evaluación, en cuanto hace a lo establecido en la *Matriz de Indicadores (MIR)*, respecto al diseño, planeación estrategia, cobertura y focalización, operación, percepción ciudadana y resultados, es contribuir a generar un resultado respecto a cada uno de estos rubros como sigue:

1. Respecto al *Diseño*, la evaluación en enfoca a identificar el cumplimiento de los objetivos del fondo¹. Destaca el esfuerzo municipal por el fortalecimiento de los servicios municipales como la obra 2024301550323.

2. En lo que concierne a la *Planeación estratégica*, esta evaluación considera analizar los instrumentos de planeación utilizados en la orientación de resultados del fondo por parte del H. Ayuntamiento de Tantoyuca Veracruz en el primer trimestre del 2024. De acuerdo con el nivel de inversión de FORTAMUNDF planeada para el ejercicio 2024, la erogación a ejecutar involucra la erogación en servicios de Auditoría con el 6.61%; Bienes muebles con una inversión del 3.16%; la erogación en Educación con el 3.08%; la inversión en Equipamiento urbano con el 23.02%; la inversión en estudios del ramo 033 del 5.15%; la inversión en Fortalecimiento municipal con el 36.16%; en Gastos indirectos con el 5.09%; la inversión en Protección y preservación ecológica con el 5.33% y en Urbanización municipal con el 7.06%. Destaca la inversión en obras de inversión social como fortalecimiento del entorno.

3. En lo que refiere a la *Operación* del fondo, a través de esta evaluación se busca analizar las principales actividades y procesos establecidos en la normatividad aplicable; la eficiencia, eficacia y economía.

¹Los ayuntamientos, en atención a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, deberán utilizar estos recursos –del FORTAMUNDF– para la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

4. Al primer trimestre del ejercicio 2024, no se tiene obra ejecutada sino en proceso de gestión y contratación. En tanto, las acciones ejecutadas contribuyen al desarrollo administrativo y de servicios en el entorno municipal.

5. En lo que respecta a la *Generación de Resultados*, esta evaluación permite conocer los resultados de corto y mediano plazo a partir de la evidencia documental.

6. En cuanto hace a la comparación de resultados, este trabajo hace evidente la eficacia del programa FORTAMUNDF operado por el H. Ayuntamiento de Tantoyuca Veracruz en el primer trimestre del 2024.

Criterios Técnicos de la Evaluación²

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1. Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
2. Contribución a las metas y objetivos nacionales	4 a 6	3
3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención (no aplica <i>de jure</i> en términos de las reglas de operación del FORTAMUNDF)	13 a 15	3
5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
6. Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
7. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/ o acciones de desarrollo social	30	1
TOTAL		30

II. DESCRIPCIÓN DE LAS TÉCNICAS Y MODELOS UTILIZADOS

La evaluación contempló un total de seis fases:

1. Recabo de información: Inicialmente en términos de la búsqueda de información se consideró obtener la información necesaria para el análisis de datos e información relacionada con la operación del FORTAMUNDF por medio de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Tantoyuca en el primer trimestre del 2024.

2. Mesas de trabajo y entrevistas: Fase en la que se realizaron reuniones de trabajo con los servidores públicos que participan en el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas del FORTAMUNDF como elemento precursor del desarrollo municipal.

² Surgen de la evaluación que en términos de *Diseño*, identifica los elementos relacionados con la estructura metodológica,

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

3. Análisis de gabinete: en esta fase del proceso se consideró a los procesos necesarios para la verificación de documentos que evidenciaran resultados y *Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)* que se desprenden de la evaluación realizada.

4. Revisión de la evaluación: en este espacio se presentaron los avances de la evaluación, mediante los cuales se vigiló el rigor técnico de la evaluación.

5. Productos finales: en este momento, se presentó el resumen ejecutivo y el presente formato para la difusión de los resultados de la evaluación.

III. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

En el Municipio de Tantoyuca Ver. el desarrollo de la presente evaluación y generación de resultados, se logró en el marco de la ejecución del FORTAMUNDF, y hace evidente lo perfectible de la operación del fondo y a partir de los mecanismos de acción e integración de resultados.

En lo respectivo a la planeación estratégica de operación del FORTAMUNDF se considera necesario identificar que los indicadores no destacan aun la importancia de los esquemas de planeación estratégica por parte de quienes ejecutan recursos del FORTAMUNDF. Por lo que es necesario reconocer su importancia por los medios preestablecidos por tal fin y planear con base a las necesidades futuras de las comunidades y sus prioridades.

Respecto a la cobertura y focalización es necesario reconocer la necesidad de los medios de información para la creación de los medios de registro que permitan conocer y cuantificar la población potencial y objetivo del Programa de manera actualizada. Sin embargo, para el año 2024, las acciones a ejecutar con el FORTAMUNDF se concretan a la Cabecera Municipal de Tantoyuca, Veracruz.

IV. PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA)

- Fortalezas:

En materia de diseño, el fin y el propósito del FORTAMUNDF están en conocimiento de los responsables del programa en el H. Ayuntamiento de Tantoyuca, Veracruz, resultando una situación favorecedora para el desarrollo de obras en el Municipio estudiado. Mientras que se reconoce que existe una relación lógica entre la operación de FORTAMUNDF y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) vigente 2024-2025. El 100% de las acciones a financiar con este fondo, se ejecutarán en el contexto administrativo y de servicios de Tantoyuca Ver.

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

Sin embargo, el FORTAMUNDF se dirige a la elección de acciones y atención al pago de servicios de orden municipal. Por lo que las obras ejecutadas tienen oportunidad de lograr un impacto regional, destacando el caso de la obra 2024301550323, por su impacto productivo.

Respecto a los componentes del programa, se identifica por el equipo gestor de recursos del FORTAMUNDF la necesidad de lograr el Propósito del fondo FORTAMUNDF y con ello, se identifiquen procesos transparentes en la gestión de los recursos en el 2024 y sea de conocimiento público el Plan General de Inversión del presente ejercicio (proceso de cierre del 2023-primer trimestre 2024).

En términos de la planeación estratégica a seguir, la unidad responsable de la operación del FORTAMUNDF en el Municipio de Tantoyuca Ver., promueve con claridad los resultados que busca alcanzar y realiza una planeación de las obras financiadas y consideradas viables a desarrollarse.

Respecto a la cobertura y focalización el FORTAMUNDF –por medio de la encuesta aplicada a la población beneficiaria por las obras financiadas- se reconocerá el esfuerzo administrativo y de gestión del H. Ayuntamiento de Tantoyuca Veracruz. Por lo que se recomienda atender con prioridad a las comunidades de alta y muy alta marginación, incluso con la operación y destino de este fondo y al margen de las obras a financiar con recursos del FORTAMUNDF (2024).

A partir de la consideración de los beneficiarios, se identifica la importancia de la aplicación de fondos del FORTAMUNDF en medio de una estructura económica vigente basada en obras y acciones a la ciudadanía.

- Oportunidades:

En términos del diseño, la actualización de un sistema de beneficiarios, el FORTAMUNDF requiere auxiliarse de otro sistema de indicadores que permitan reconocer a la población vulnerable de manera actualizada.

En materia de planeación destaca el caso de los montos FORTAMUNDF conocidos.

En términos de cobertura y focalización el FORTAMUNDF destaca su bajo nivel de focalización a la población en carencia social fuera de la localidad de cabecera municipal.

- Debilidades:

En términos del diseño, el *padrón de beneficiarios* no existe de manera pública y no está actualizado ni publicado en los espacios necesarios para su conocimiento. Se encuentra en proceso el censo de identificación de población beneficiaria y necesidades locales a financiar con el FORTAMUNDF.

Respecto a la planeación estratégica, los indicadores de desempeño del FORTAMUNDF no consideran la importancia de los esquemas de planeación estratégica al interior de la organización administrativa de los Municipios: de sus periodos de planeación y de formas que rigen factores particulares, como son los que se

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

gestan por medio de la Ley Orgánica para el Municipio en el Estado de Veracruz, para quienes ejecutan recursos del FORTAMUNDF.

A partir de la cobertura y focalización, no se identifica que el padrón de beneficiarios de manera específica para el FORTAMUNDF se debe tener en posesión de quienes son responsables de ejecutar el FORTAMUNDF en el H. Ayuntamiento de Tantoyuca Veracruz. En este primer trimestre no se tiene obra finalizada con la operación de este fondo. Por lo que no se realizó una verificación de obra y análisis a las percepciones sociales o de beneficiarios.

Derivado de la evaluación del fondo, se recomienda someter a evaluación y dar seguimiento al impacto de las obras financiadas por el FORTAMUNDF a través de la percepción de la población beneficiaria.

- Amenazas:

En el marco de la evaluación de diseño presentado por el h. Ayuntamiento de Tantoyuca, Veracruz y derivado de la operación del FORTAMUNDF se identifican las siguientes amenazas:

Ante la carencia de un sistema permanente de evaluaciones de diseño del fondo FORTAMUNDF, se reconoce que la carencia de contar con un padrón de beneficiarios (en proceso de gestión en el primer trimestre del 2024), respecto a la obra de contribución indirecta a la Comunidad de la Cabecera Municipal de Tantoyuca Veracruz, es un factor de riesgo sobre el impacto y seguimiento de obras financiadas por medio del FORTAMUNDF en el Municipio en cuestión.

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones:

Ante lo expuesto y logrado investigar en el Municipio de Tantoyuca Ver. el desarrollo de la presente evaluación y generación de resultados, se logró en el marco de la ejecución del FORTAMUNDF, y hace evidente lo perfectible de la operación del fondo y a partir de los mecanismos de acción e integración de resultados.

En lo respectivo a la planeación estratégica de operación del FORTAMUNDF se considera necesario identificar que los indicadores no destacan aun la importancia de los esquemas de planeación estratégica por parte de quienes ejecutan recursos del FORTAMUNDF. Por lo que es necesario reconocer su importancia por los medios preestablecidos por tal fin. Planear con base a las necesidades futuras de las comunidades y sus prioridades.

Respecto a la cobertura y focalización es necesario reconocer la necesidad de los medios de información para la creación de los medios de registro que permitan conocer y cuantificar la población potencial y objetivo del

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

Programa de manera actualizada. Sin embargo, para el año 2024, las obras a ejecutar con el FORTAMUNDF solo se concretan a la Cabecera Municipal de Tantoyuca Veracruz.

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	Medio	Se cuenta con 3 ASM del programa.
Contribución a la meta y objetivos nacionales	Medio	Se cuenta con 3 ASM del programa
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Medio	Se cuenta con 2 ASM del programa
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Alto	No se identifica el padrón de beneficiarios. No existe.
Matriz de Indicadores para Resultados Presupuesto y rendición de cuentas	Bajo Medio	Se cuenta con 2 ASM del programa
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	NA	No se reconocen importantes aportaciones
Valoración final	Nivel promedio del total de temas	Medio

Recomendaciones:

1: El Plan anual de inversión (2024) no contempla la generación de infraestructura con impacto productivo, especialmente que busque la mejora de las actividades económicas de las regiones. Así como también, para las comunidades con alto y muy alto nivel de rezago social como *Tijeras, El Chijolito, Corral Viejo, El Horizonte, San Antonio, Vega Arriba, El Limón, Manantiales y El Valdez. Y beneficiar el desarrollo social con la ejecución de ciertas obras de nivel alto de marginación como las localidades de Cardonal, Chijolar Grande, Chote Arriba, Mata del Tigre, Xiloxúchitl, Tametate, Tecomate, El Aguacate Las Agujas, Loma de la Mosca, El Aquichal (Laja Segunda), Buena Vista, Buena Vista Cerro, La Campana, Palma Sola, El Cerro, Carrizal Primero, Carrizal, Segundo, Chijolar (Escuela), El Aguacate, Palma Sola, Casitas Chila Pérez, San Antonio, Pecero, Cerro San Gabriel, Cerro Botica, El Lindero, El Mirador, Cerro Mirador, Ciruelar, Aquiche, Ciruelar, Chote Coposo, El Terrero, Cornizuelo, Las Víboras, Zapotal, Mata del Tigre, El Coyol, Cuchilla Chica, Cuchilla Grande, La Chaca, La Chaca Chacuaco, Aquichal, El Chiquero, Trapiche, Ejido Cuauhtémoc (Chila Curtaza), El Escondido, La Esperanza, La Estanzuela, El Padre, El Gallo, La Garrapata, San Lorenzo, Guayabal, Aquiche, Guayabo Grande, Guayabo Chico, Guayal, Mata del Tigre, Guayalar, La Higuera, Huizache, Laja, Horcón Chote, Chijolar, Izotal, Cardonal, Ixtle Blanco, El Jobo, Aquiche, Las Lajitas, La Lima, Santa Rosa, Loma del Aquiche, Loma de la Cruz, La Lomita, Llano En medio, Maguey, Chijolar, El Maguey Aquiche, Maguey Segundo, El Mamey, El Mamey San Gabriel, El Manantial, Mancornaderos, Primero*

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

Mancornaderos, Segundos Mapán, Laja Segunda, Mecapala, Mezquital, Chila Pérez, El Mirador, Monte Grande, Jacubal, El Nopal, El Rincón, Palmar Aquiche, Primero Nuevo Laredo, El Ojite (Ojite el Rodeo), El Pabellón, Palma Alta, El Sabino, Palma Redonda, Palma Solita, Palo Verde, Pastoría, La Peña Pez, Mayo Pitahaya, Laja, La Segunda, Placetas, El Porvenir, Chopopo, Potrero Primero, Potrero Segundo, Potrero Largo, Rancho Nuevo, Rancho Viejo, El Repartidero, Terrero, Tametate, San Juan Chijolar, San Nicolás, Santa Mónica, Santa Rosita, Tampatel, Tanquián, Tanzaquil, Terrero, Tetillas, Tortugas, Chote, Chijolar, Zapotal, Primero Zapotal, Segundo Zapotal, San Lorenzo, El Naranjal, La Tinaja, San Gabriel, Mezquite, Mata del Tigre, Ejido Emiliano Zapata, Palo de Rosa, Zapotal, Ejido Tecomate, Chapopo, Loma Atravesada, Zapotal, Paso del Limón, Las Trojes, La Mora, Palmital, San Lorenzo, Loma Alta, Negrital, Loma de Franco, El Padre (La Bomba), El Brasilar, Cerro Acececa, Cornizuelos, Coyol, Entrada a San Nicolás, La Esperanza, El Estribo, Guayabal, Grande Ixtlar, Huizachal, Jopoy, Jumal, Los Laureles, El Lindero, Loma el Arpa, Loma Larga, Monte Grande, Los Olivos, Palmar Segundo, El Palmar, Pederal, Piedras Negras, Lapuente, Mata del Tigre, Santa Rita, Tanchún, Tantima, Arriba Terrerito, El Terrero, Tianguis, Tierra Coloradam, Tototla, El Toyol, Tres Palmas, Zapote Largo, Zapupe, Mapán, Mata del Tigre, Maguey, Primero La Pitahaya, Dos Caminos, Cerro Jocutla, Ejido Siete Palmas, Dos Caminos, El Limón, Lindero, Aguacate, Lomitas, El Sauce, Las Mesillas, Garrapata, Dos Cerros, San Román, Guayabal, Segunda Chupadero, Huizache, El Chote, Palmarito, El Rincón, La Cimarrona, El Alambique, Guayabal, Mata del Tigre, Lajitas, Zapotal, Segundo Rancho, Nuevo Chijolar, El Crucero, Mala Zanja, Tierra Blanca, Tierra Blanca, Tazajera, Santa Clara, Corral Viejo, Laja Primera, La Florida, La Unidad y, Loma de Piedra, consideradas zonas de alta marginación que requieren inversión con impacto social.

2: Se sugiere lograr un nivel de control de los elementos necesarios para la promoción de la planeación y resultados esperados para el FORTAMUNDF. En este caso, de los recursos a aplicar para contribuir a la eficacia del Plan de Gobierno municipal y del fondo federal.

3: Se sugiere lograr un costeo adecuado a los niveles de propósito y componentes, de acuerdo con el tipo de apoyo logrado por el FORTAMUNDF como por medio de las condiciones del contexto donde se desarrolla el proyecto.

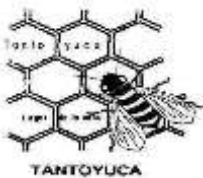
4: Se recomienda gestionar que el recurso se aplique en tiempo y forma, o ajustar la programación al calendario real de los últimos ejercicios fiscales. Al mismo tiempo, de gestionar la mejora de recursos en obras y acciones públicas de alto impacto, que garanticen el desarrollo social en el ejercicio 2024 en los tiempos esperados.

5: Es de mencionar que la Administración municipal del H. Ayuntamiento en cuestión, no tiene obra finalizada por reportar hasta este primer trimestre del 2024.

6: De acuerdo con la obra a ejecutar a partir del tercer y cuarto trimestre del 2024, se recomienda hacer pública la planeación de obra y su costo, con la finalidad de fortalecer la práctica de transparencia y rendición

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ

COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

de cuentas. Al mismo tiempo, de contribuir al desarrollo de la estructura administrativa municipal con este mecanismo.

7: Respecto a las condiciones de desarrollo del municipio, se recomienda que en el ejercicio 2024, se reconozca la necesidad de infraestructura en comunidades que requieren obras de inversión social en el Municipio de Tantoyuca, Veracruz, especialmente en las localidades de *Tijeras, El Chijolito, Corral Viejo, El Horizonte, San Antonio, Vega Arriba, El Limón, Manantiales y El Valdez.*

8: Destaca que para el ejercicio 2024, la inversión total en el FORTAMUNDF supere marginalmente el 20% la inversión en el programa de seguridad pública. Obteniéndose una valoración final del programa con un cumplimiento medio en cuanto a su diseño.

V. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Con base en la identificación que la dependencia, entidad y/o la unidad responsable del programa hayan realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del programa se debe realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

RESPUESTA: SÍ

Nivel	Criterios
2	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

Se considera que la información se actualiza *periódicamente* cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización.

Los recursos del FORTAMUNDF son ejecutados en obra pública y acciones que benefician al desarrollo de la infraestructura en términos de dotación de servicios y accesos a la población

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

Las aportaciones federales, con cargo al FORTAMUNDF, se destinan a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus *obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura*, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la *seguridad pública* de sus habitantes.

Destaca que, en el Municipio de Tantoyuca, se tienen localidades que comprenden la obra planeada en el caso del Municipio de Tantoyuca Ver. en su cabecera municipal y no se consideró la inversión social de otras localidades como Tijeras, El Chijolito, Corral Viejo, El Horizonte, San Antonio, Vega Arriba, El Limón, Manantiales y El Valdez. Y beneficiar el desarrollo social con la ejecución de ciertas obras de nivel alto de marginación como las localidades de Cardonal, Chijolar Grande, Chote Arriba, Mata del Tigre, Xiloxúchitl, Tametate, Tecomate y, El Aguacate entre otras comunidades y zonas de atención prioritaria.

En tanto, al primer trimestre del ejercicio 2024, se evidencia que la obra a ejecutar se encuentre distribuida de acuerdo con la siguiente planeación. Ver tabla no. 1

OBRA PLANEADA Y SIN EJECUCIÓN PRIMER TRIMESTRE DE 2024 FORTAMUNDF

PROGRAMA	NUMERO	DESCRIPCION	LOCALIDAD
Gastos indirectos	2024301550301	Elaboración de estudios de control de calidad, de las obras a realizarse con recursos del ramo 033 y en su caso otros recursos, en el ejercicio 2024.	Tantoyuca
Fortalecimiento municipal	2024301550302	Consumo de energía eléctrica (hasta el 20 % de lo facturado por la c.f.e.)	Tantoyuca
Fortalecimiento municipal	2024301550303	Rehabilitación y mantenimiento mayor de vehículos propiedad, del h. Ayuntamiento	Tantoyuca
Fortalecimiento municipal	2024301550304	Adquisición de vehículos austeros	Tantoyuca
Fortalecimiento municipal	2024301550305	Rehabilitación y mantenimiento mayor de maquinaria pesada, propiedad del h. Ayuntamiento	Tantoyuca
Fortalecimiento municipal	2024301550306	Pago de seguros y pago de tenencias de los vehículos propiedad del h. Ayuntamiento	Tantoyuca
Fortalecimiento municipal	2024301550307	Arrendamiento de equipo de transporte y maquinaria de construcción	Tantoyuca
Fortalecimiento municipal	2024301550308	Pago de mano de obra eventual, personal de protección civil	Tantoyuca
Equipamiento urbano	2024301550309	Rehabilitación de palacio municipal	Tantoyuca
Protección y preservación ecológica	2024301550310	Arrendamiento de 3 camiones recolectores para limpia pública	Tantoyuca
Bienes muebles	2024301550311	Adquisición de equipo de cómputo y periférico	Tantoyuca

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

Bienes muebles	2024301550312	Adquisición de mobiliario y equipo de oficina	<i>Tantoyuca</i>
Urbanización municipal	2024301550313	Rehabilitación de alumbrado público en colonias y localidades del municipio de Tantoyuca, Veracruz.	<i>Tantoyuca</i>
Bienes muebles	2024301550314	Costo de publicaciones	<i>Tantoyuca</i>
Estudios	2024301550315	Elaboración de estudios y proyectos de las obras a realizarse con recursos del ramo 033 y en su caso otros recursos, en el ejercicio 2024.	<i>Tantoyuca</i>
Seguridad pública municipal	2024301550316	Sueldos compactos al personal de seguridad pública municipal (policía municipal)	<i>Tantoyuca</i>
Auditoría	2024301550317	Pago de auditoría técnica del ejercicio 2024.	<i>Tantoyuca</i>
Auditoría	2024301550318	Pago de auditoría financiera del ejercicio 2024.	<i>Tantoyuca</i>
Seguridad pública municipal	2024301550319	Adquisición de vestuario, uniformes, para equipamiento de los elementos policiales, y las instituciones de seguridad pública.	<i>Tantoyuca</i>
Seguridad pública municipal	2024301550320	Pago de combustible para los vehículos destinados para la seguridad pública	<i>Tantoyuca</i>
Equipamiento urbano	2024301550321	Rehabilitación de espacio público multideportivo de la localidad de: san jerónimo.	<i>San jerónimo</i>
Educación	2024301550322	Rehabilitación de siete aulas, en escuela especial Gabriela Brimer clave: 30eml0008r de la colonia el rastro nuevo.	<i>Tantoyuca</i>
Educación	2024301550323	Rehabilitación de dos aulas e instalaciones en preescolar Juan Enrique Pestalozzi, clave: 30djn29111, de la colonia platanal.	<i>Tantoyuca</i>
Educación	2024301550324	Rehabilitación de dos aulas e instalaciones en preescolar Juan Escutia, clave: 30djn0123k, de la colonia Altamirano.	<i>Tantoyuca</i>
Equipamiento urbano	2024301550325	Rehabilitación de parque público Jaguey Hidalgo, de la colonia Jaguey Hidalgo.	<i>Tantoyuca</i>
Equipamiento urbano	2024301550326	Rehabilitación de edificio que ocupa el Instituto Municipal de la Mujer, en la colonia El Rastro.	<i>Tantoyuca</i>
Equipamiento urbano	2024301550327	Construcción de bodega para el archivo municipal, en terreno de propiedad municipal ubicado en la colonia La Morita.	<i>Tantoyuca</i>
Equipamiento urbano	2024301550328	Equipamiento con juegos infantiles, en espacio público multideportivo de la colonia El Rastro.	<i>Tantoyuca</i>
Equipamiento urbano	2024301550329	Rehabilitación de auditorio municipal Salvador Díaz Mirón, de la colonia centro.	<i>Tantoyuca</i>

Destaca el esfuerzo municipal por desarrollar actividades para el fortalecimiento de los servicios municipales como la obra 2024301550327.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:
 - a) Causas, efectos y características del problema.
 - b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

c) **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**

d) **El plazo para su revisión y su actualización.**

RESPUESTA: SÍ

Nivel	Criterios
2	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

Se considera que el diagnóstico se actualiza *periódicamente* cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización.

Sí existe un diagnóstico municipal de las necesidades y acciones que se consideran necesarias a ser atendida por medio del financiamiento de este fondo. Por lo que el problema del rezago en infraestructura pública y la realización de diagnósticos relacionado con la justificación de la aplicación del FORTAMUNDF, se puede advertir por medio de las siguientes causas de aplicación: (1) falta de infraestructura y de servicios públicos municipales especialmente se seguridad, (2) Insuficiencia de recursos propios ante necesidades de obras y (3) mantenimiento de la infraestructura y servicios.

En el caso del FORTAMUNDF, la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave señala que se destinará exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

RESPUESTA: SÍ

Nivel	Criterios
2	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

El Diagnóstico del FORTAMUNDF justifica su naturaleza en atención a la población objetivo en medio de necesidades y acciones que se consideran necesarias a ser atendidas en el Municipio de Tantoyuca Ver. Por

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

lo que el diagnóstico del problema, en permite reconocer las necesidades de obras de impacto municipal a beneficio del desarrollo productivo de la región.

I. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
- b) **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

RESPUESTA: SÍ

Nivel	Criterios
2	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.

Si. El FORTAMUNDF tiene un propósito y pero carece de claridad respecto a los objetivos propios relacionados con el desarrollo local por medio de la administración de recursos en el municipio. Erogaciones relacionadas con el esquema de pasivos generados por medio de la prestación de servicios básicos y contractuales como deuda pública, por lo que se plantea como necesario:

- I. Hacer de conocimiento de sus habitantes los montos que reciban, las acciones y obras a realizar, el costo de cada una de ellas, su ubicación, metas y beneficiarios.
- II. Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar, y III. Informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

El FORTAMUNDF se alinea de manera directa con el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2019-2024 y, de manera indirecta, al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, por lo que a través de la ejecución de los recursos de este fondo, se contribuye a la consecución de los objetivos sectoriales y nacionales en materia de

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

infraestructura para el desarrollo; la integración de actividades productivas y Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios. Y finalmente, por medio de las obras que beneficien el desarrollo territorial como medio para asegurar procesos de desarrollo local.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2024?

Existen ocho *Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)*, 20 de los cuales los siguientes seis están vinculados con el Propósito del FORTAMUNDF de manera indirecta a través de la meta indicada:

a) Contribución Directa:

• Objetivo 1 “Fin de la pobreza”

Meta 1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la micro financiación.

Objetivo 4 “Educación de calidad”

Meta 4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos

Mediante la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF para la construcción, mejoramiento o equipamiento de infraestructura educativa primaria, en principio, se estaría contribuyendo a la cobertura y la calidad de la educación, lo que contribuiría a alcanzar la meta.

Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

Meta 6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

Meta 6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento. Mediante la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF para la construcción, mejoramiento o equipamiento de infraestructura vinculada con el suministro de agua potable se estaría contribuyendo al desarrollo de en proyectos clasificados como de Agua y Saneamiento, por lo que la contribución del

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

FORTAMUNDF a este ODM es evidente, como proporción del total de recursos del FORTAMUNDF invertidos en proyectos de infraestructura social básica.

Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad

Meta 15.6 Promover la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, como se ha convenido internacionalmente

Meta 15.b Movilizar un volumen apreciable de recursos procedentes de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación

Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas

Meta 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas

Meta 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales

ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

- c) **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

RESPUESTA: SÍ

Nivel	Criterios
2	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

De acuerdo con su Diagnóstico, la población potencial del FORTAMUNDF se define a partir de los siguientes conjuntos: a) en el caso de los municipios la población potencial es la que incluye a todas las personas que habitan en el municipio; b) respecto a la población objetivo, se crece de un criterio de selección de la población directamente atendida.

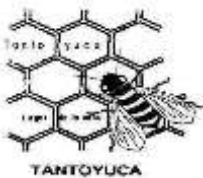
En el municipio de Tantoyuca Veracruz posee una dispersión de 301 localidades, de acuerdo con el INEGI (2020-2024), en el Índice de Rezago Social publicado por CONEVAL (2024), la población total en el municipio es 100,009 personas , la población de 15 años o más analfabeta 10.9% , población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela es 4.1%, la población de 15 años y más con educación básica incompleta 47.9%, la población sin derechohabencia a servicios de salud es 22.7%, las viviendas con piso de tierra 17.9%, las viviendas que no disponen de excusado o sanitario 1.8%, viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública 52.3%, las viviendas que no disponen de drenaje 53.9%, las viviendas que no disponen de energía eléctrica 4.7%, las viviendas que no disponen de lavadora 72.9% y las viviendas que no disponen de refrigerador 31.4%. El grado de rezago social es alto y el lugar que ocupa en el contexto nacional de acuerdo con el Índice de Rezago es el 257.

8. **¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)**

RESPUESTA: SÍ

Nivel	Criterios
2	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

Para el seguimiento y control del ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF por parte de las entidades federativas y municipios, se cuenta con dos sistemas informáticos en línea: 1) El Sistema de Formato Único (SFU), administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y creado en términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), mediante el cual se reporta el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y SRFT.

2) De acuerdo con los criterios de distribución de los recursos federales, y del Art. 47 de la Ley Federal de Contabilidad Gubernamental, se pueden identificar las características del grado de financiamiento y las obras financiadas con los recursos del FORTAMUNDF, fondo disponible, monto invertido, monto por invertir, tipo de lugar intervenido, municipio, localidad, tipo de obra o proyecto. Asimismo, al ser plataformas informáticas disponibles en Internet, la información se sistematiza de manera automática al momento del registro.

Además, en el caso del Estado de Veracruz, de acuerdo con el Art. 47 fracción VI del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización (ORFIS) el gobierno local deberá realizar los registros correspondientes de información en seguimiento a lo establecido en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No se tiene el propio criterio de aplicación no hace referencia a la identificación de población objetivo, solo a la población potencial en el contexto de la población beneficiada por las obras municipales financiadas por el FORTAMUNDF.

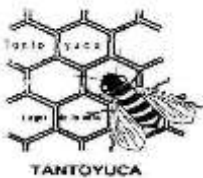
IV. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) DEL FORTAMUNDF (PREGUNTAS 10-20)

IV.I De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.**
- b) Especifica metas de cobertura anual.**
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

RESPUESTA: NO

No. El programa obedece a una estructura de organización de recursos para los municipios en función de la población que habita. No obstante, la operación del programa y en cumplimiento a las metas que dan naturaleza, se logra en función de lo establecido en los artículos 25, 26 y primer párrafo del Art. 38 de la Ley de Coordinación Fiscal.

De esta manera, considerando la importancia del FORTAMUNDF para el desarrollo de los municipios, se tiene en que el desarrollo de la administración del fondo, involucra la atención a ciertos objetivos municipales de plazo anual. La planeación a mediano y largo plazo no se reconoce por medio del esquema operativo de administración de los recursos después de esta temporalidad.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

RESPUESTA: SÍ

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.

De acuerdo con las propias reglas de operación y conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FORTAMUNDF deberán beneficiar "al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes" conforme a lo previsto en el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de la Ley de Coordinación Fiscal.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.**

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

RESPUESTA: SÍ

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.

Los criterios de selectividad obedecen a mecanismos de identificación de obras y acciones consideradas por las reglas de operación del FORTAMUNDF; así como la organización y consolidación de resultados posibles. Sin embargo, los procedimientos no se encuentren disponibles para la formalización de población objetivo y no existe documento normativo establecido por el gobierno local, que beneficie la práctica de procesos pertinentes a la identificación de resultados posibles.

Padrón de beneficiarios

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: "No".

De acuerdo con las características de las obras y acciones a financiar por medio de la operación del FORTAMUNDF, el tipo de impacto esperado entre la población beneficiaria se logra en medio del tipo de inversión a ejecutar, particularmente de obras de infraestructura y de acuerdo con las características de las obras físicas. No obstante, el desarrollo de la estructura de inversión corresponde a situaciones particulares de las localidades y del Gobierno local. Con ello, las obras ejecutadas que al no tener una población objetivo en referencia al cumplimiento de una obligación de hacerlo para la propia operación del fondo,

Mecanismos de atención y entrega del apoyo

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.

Los procedimientos considerados de planeación de las obras a ejecutar y acciones, inician con los mecanismos establecidos para la operación del fondo que incluyen inicialmente la gestión y planeación de obras por parte de la Dirección de Obras Públicas del Gobierno municipal. Así como atender lo convenido por las propias disposiciones:

I. Hacer del conocimiento de sus habitantes los montos que reciban, las acciones y obras a realizar, el costo de cada una de ellas, su ubicación, metas y beneficiarios; II. Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar, y III. Informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTAMUNDF está compuesta por 10 indicadores de desempeño, que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. Componen (nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad).

No obstante, los indicadores de la MIR del FORTAMUNDF son monitorearles. Sin embargo, "El número de otros proyectos registrados en el SFU" no indican información de desempeño relevante sobre objetivos de

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

largo plazo y mecanismos de verificación al orden de prioridad de las obras, si no se le compara con otra variable, cantidad o magnitud de referencia. Por lo que se recomienda lo siguiente:

- Hacer públicos los procesos de selección de las obras planeadas a ejecutar para fortalecer la capacidad de monitoreo de los indicadores de transparencia y rendición de cuentas.
- Adecuar la Actividad de gestión y *presupuestación*, a la variación absoluta de una sola variable, para mostrar por sí mismo el avance en el desempeño del FORTAMUNDF.

II. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están ordenadas de manera cronológica.
- Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

RESPUESTA: SÍ

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTAMUNDF está compuesta por 10 indicadores de desempeño, cada uno con su respectiva ficha técnica. Las fichas técnicas de los indicadores cuentan con todas las características de la pregunta. Mientras que el indicador de nivel Fin “*contribuir con las prácticas de transparencia y rendición de cuentas como prácticas institucionales como mecanismos de desarrollo eficiente y eficaz*” tiene una frecuencia de medición trimestral.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- Son los bienes o servicios que produce el programa.
- Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.
- Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

RESPUESTA: SÍ

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTAMUNDF está compuesta por 10 indicadores de desempeño, con las tres características solicitadas en la pregunta. El indicador de nivel Fin: “contribuir con las prácticas de transparencia y rendición de cuentas como prácticas institucionales como mecanismos de desarrollo eficiente y eficaz” no cuenta con metas intermedias del cuatrienio, por lo que no es posible valorar los incisos a), b) y c) de esta pregunta. Por lo anterior, 96% de los indicadores que integran la MIR 2024 del FORTAMUNDF no cuentan con las características establecidas.

Asimismo, en el documento “*Nota Metodológica para el cálculo de las Metas y de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para el FORTAMUND*”, se especifica el procedimiento centralizado mediante el cual se determinaron las metas de los indicadores de los niveles “Componente y Actividad” vinculados con el tipo de proyectos financiados con recursos del FORTAMUNDF, el cual consiste básicamente en lo siguiente:

1. Las fuentes de información consideradas fueron los proyectos que las entidades, municipios y DTDF registraron en el SFU de la SHCP, durante el ejercicio fiscal 2024 y los Lineamientos de Operación del Fondo, en particular el Catálogo de Obras y Acciones.
2. De acuerdo con la planeación nacional y estatal (2024), las acciones llevadas a cabo por el FORTAMUNDF contribuyen al logro del Objetivo Sectorial 2, vinculado con la construcción de un entorno digno.
3. Se espera que el cálculo de metas de la MIR 2024 del FORTAMUNDF mantengan una distribución porcentual de los proyectos por carencias de infraestructura similar a la de 2024, y una reducción porcentual de 10% en el peso relativo de los proyectos de urbanización. Mientras el 20% mínimo de inversión en seguridad pública.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

RESPUESTA: SÍ

Nivel	Criterios
1	El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

El Propósito del FORTAMUNDF es *“la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes”*. Sin embargo, el Propósito de la MIR del FORTAMUNDF no es consecuencia directa y resultado de los “Componentes y los supuestos”, ya que el Propósito versa sobre la forma en que se administran y aplican los recursos en fomento a prácticas de planeación, mientras que el propósito se relaciona con los procesos de organización de resultados.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.**
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.**

RESPUESTA: SÍ

Nivel	Criterios
1	El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

El *Fin* de la MIR del FORTAMUNDF es *“contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura entendida por medio de la capacidad para satisfacer de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes”*. Ante lo cual, el cumplimiento del objetivo del fondo, se puede evidenciar de acuerdo con los indicadores selectivos de desarrollo de las obras pero no de las acciones -dada su naturaleza intangible-. La ejecución de obras al amparo del fondo, pueden contribuir al objetivo del fondo por medio del desarrollo de una estructura de obras con impacto productivo y el fin del fondo, es el cumplimiento de los marcos institucionales.

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

De manera particular, el *Fin* es un objetivo de la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF. Sin embargo, dado el nivel de necesidades de obras vigentes en el contexto de los Gobiernos locales del Estado de Veracruz permiten evidenciar la elevada demanda de necesidades de obras, y en el marco de su ejecución atender el Fin propuesto además de la inversión en acciones.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

RESPUESTA: SÍ

Nivel	Criterios
1	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

En el documento narrativo de las MIR se contratan el mecanismo de verificación y seguimiento para el correspondiente registro ejercicio del fondo. En tal caso, es recomendable auxiliar la MIR con otros indicadores de transparencia y rendición de cuentas que fundamenten el ejercicio de la verificación de prácticas y desarrollo de los procesos de gestión municipal.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

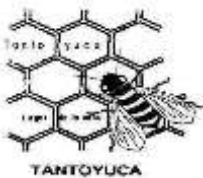
- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

RESPUESTA: SÍ

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTAMUNDF integra 10 indicadores de desempeño, con sentido de lógica administrativa que contribuyen a la verificación del objetivo del FORTAMUNDF. Por lo

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

que son evidentes a su objetivo particular, resultando necesarios para medir el impacto del fondo. En este caso, de la aplicación del FORTAMUNDF en el desarrollo de obras municipales.

De esta manera, por su naturaleza económica a la administración eficiente de los recursos, por medio de los procedimientos de seguimiento y evaluación trimestral, pertinente a las condiciones del entorno administrativo municipal, el reporte de obras y su marco de verificación por medio de prácticas de transparencia y rendición de cuentas se logran en medio de la materialización de obras. Las acciones no corresponden a un proceso de verificación dada su naturaleza intangible.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) **Nombre.**
- b) **Definición.**
- c) **Método de cálculo.**
- d) **Unidad de Medida.**
- e) **Frecuencia de Medición.**
- f) **Línea base.**
- g) **Metas.**
- h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).**

RESPUESTA: SÍ

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

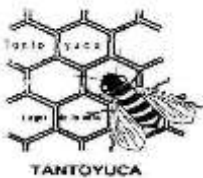
En La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se pueden reconocer los 10 indicadores vigentes y pertinentes. Por su lado, cada uno contiene elementos de organización y consolidación de datos para la medición de resultados a cada atributo. En tal caso, es por medio de las fichas técnicas como se puede contribuir a la formalización y documentación de necesidades específicas de obras.

Sin embargo, este procedimiento aplica por ejercicio anual y de acuerdo con cada trimestre se realiza la correspondiente medición. Es decir, se procede a la realización de registros y procedimientos de acuerdo con el ejercicio y se complementación se realiza, con base al avance de operación del fondo; de las obras ejecutadas y su finalización técnica.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con unidad de medida.**

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

RESPUESTA: SÍ

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTAMUNDF está compuesta por 10 indicadores de desempeño, de los cuales 5 sí cuentan con las tres características solicitadas en la pregunta. El indicador de nivel Fin: *“contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura entendida por medio de la capacidad para satisfacer de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes”* no cuenta con metas registradas para 2024, ni con metas intermedias del sexenio, por lo que no es posible valorar los incisos a), b) y c) de esta pregunta.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.**
- b) Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.**

RESPUESTA: SÍ

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Los 10 indicadores de desempeño que conforman la MIR 2024 del FORTAMUNDF se reconocen como accesibles a las condiciones del objetivo propuesto. Los instrumentos generadores de medición de resultados, son de conocimiento público y se pueden reconocer con base a los principales instrumentos de medición y averiguación de impactos por medio de las evaluaciones realizadas a FORTAMUNDF y FAISMUN (2024). Es decir, se puede reconocer su impacto y realizar su seguimiento.

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

RESPUESTA: SÍ

Nivel	Criterios
1	Uno de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.

De acuerdo con el orden e impacto del Objetivo-Indicadores-Medios de verificación en el Fin de un proyecto a seguir, los indicadores buscan identificar las maneras en que cada instrumento podría “*contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo*”. Por lo que los indicadores que se relacionan con la necesidad de fortalecer los niveles de “consolidación de resultados e impacto del FORTAMUNDF”. En tal situación, evidencian la necesidad de instrumentar y organizar procesos que contribuyan al desarrollo de ciertos esquemas de verificación de las obras ejecutadas al amparo del fondo.

Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Fin:

El fin del FORTAMUNDF se crea con base a un problema que es nacional y por ello, requiere considerar las condiciones de cada entorno para atender los niveles de carencia que en infraestructura tienen las comunidades. Por lo que es necesario considerar que el FORTAMUNDF considera la aplicación de los recursos económicos para la ejecución y pago de servicios por medio de acciones que requieren atenderse desde los gobiernos locales, situación que afecta la condición de evaluación a aquellas acciones realizadas en el contexto de la administración local.

Indicadores:

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

A partir de la debilidad mencionada en el fin “*contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura entendida por medio de la capacidad para satisfacer de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes*” se considera pertinente conservar el indicador de la *práctica de la inversión en infraestructura* bajo criterios de selección de obras e identificación del impacto de recursos que puedan evidenciarse como un esfuerzo de gestión local y administrativa.

Propósito:

- **Objetivo:**

Al considerar que la población potencial del FORTAMUNDF (las instancias que reciben los recursos para su aplicación en localidades) municipios y las DTDF, existen localidades que presentan rezagos en materia de infraestructura pública inadecuada o con carencias de mantenimiento. Por lo que el principal problema es “el orden prioritario de las obras que no se consideran como parte de las reglas de operación del FORTAMUNDF” que no implica necesariamente una mejoría en los rezagos de infraestructura de la población en condiciones de marginación. Y ante ello, se propone modificar el objetivo como sigue: “los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reducen sus rezagos en la provisión de infraestructura incluyendo la inversión del FORTAMUNDF para por medio de la identificación de necesidades de obras y acciones justificadamente necesarias para el desarrollo local”.

- **Supuestos:**

Los supuestos considerados, aunque adecuados, son insuficientes y dejan de lado condiciones necesarias para que el FORTAMUNDF pueda conseguir sus objetivos; se recomienda agregar los siguientes para que con base en éstos y en el objetivo propuesto verdaderamente se contribuya a la consecución del Propósito y, con ello, del Fin: 1) existe un entorno de seguridad en salud y del entorno económico estable; 2) las condiciones climáticas y naturales permiten la provisión de infraestructura para el desarrollo de las localidades, así como la permanencia y durabilidad de la misma; 3) permanece la tendencia decreciente en el crecimiento de la población.

- **Indicadores:**

Se recomienda que los indicadores a nivel Propósito sean los siguientes:

- 1) Porcentaje de población que presenta carencia de Calidad y espacios de la vivienda;
- 2) Porcentaje de población que presenta carencia de Servicios básicos en la vivienda;
- 3) Porcentaje de población que presenta Rezag educativo, y

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

4) Porcentaje de población que presenta carencia de acceso a Servicios de salud, ya que con la evolución de estos porcentajes claramente se estaría dando cuenta del avance o el rezago en la provisión de infraestructura social básica, elemento fundamental del Propósito del FORTAMUNDF.

Componentes:

- **Objetivos:**

“Proyectos de infraestructura financiados con recursos del FORTAMUNDF, cuya contribución al mejoramiento de los indicadores de bienestar sea evidente por medio de obras específicas para el fortalecimiento de la actividad productiva y económica.

“Proyectos de infraestructura financiados con recursos del FORTAMUNDF, cuya contribución al mejoramiento de los indicadores de bienestar se evidencie por medio de obras específicas para el fortalecimiento de las calidades de vida de las familias y futuras generaciones en las localidades”.

- **Supuestos:**

Los supuestos considerados a la operación del FORTAMUNDF con el fin de que éste pueda cumplir sus objetivos, consideran:

- 1) Los gobiernos locales y DTF utilizan los recursos del FORTAMUNDF de acuerdo a la normatividad aplicable.
- 2) Los gobiernos locales evidencian una estructura lógica de atención a las prioridades de ejecución de obras necesarias para las localidades.
- 3) Los gobiernos locales desarrollan procesos de identificación de beneficiarios de las obras ejecutadas.

- **Indicadores:**

Se proponen los siguientes indicadores:

- 1) Porcentaje de obras ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF en el trimestre de referencia y con respecto a la inversión total erogada en el mismo trimestre.
- 2) Porcentaje de recursos del FORTAMUNDF transferidos en el trimestre de referencia para financiar proyectos enfocados a fortalecer la actividad productiva y económica de las localidades, respecto al total de recursos erogados en el mismo trimestre.
- 3) Porcentaje de proyectos ejecutados con recursos del FORTAMUNDF cuya contribución este enfocada a fortalecer las calidades de vida de las familias y futuras generaciones en las localidades. Ver Anexo 6.

Presupuesto y Rendición de cuentas

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

RESPUESTA: SÍ

Nivel	Criterios
1	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.

De acuerdo con los rubros generadores de gasto, el FORTAMUNDF contribuye directamente con el logro de ciertos objetivos por medio de la clasificación de gastos que comprenden obras de impacto directo. En el caso de los gastos indirectos con cargo al FORTAMUNDF, se describen dos componentes vinculadas a la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos del FORTAMUNDF, a que se refiere el párrafo cuarto del apartado A del artículo 33 de la LCF.

No obstante, su principal distinción de gastos asociados, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal destinados exclusivamente al financiamiento de acciones. Y es en tal situación, las acciones desarrolladas fundamentan el ejercicio de mecanismos de valoración y atención de prácticas o situaciones que garantizan el desarrollo del entorno local, haciendo necesario el establecimiento de prácticas locales de verificación, observación y transparencia.

Rendición de cuentas

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

RESPUESTA: SÍ

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.

Los gobiernos locales cuentan con mecanismos de atención y procuración de solicitudes de información. Se beneficia la transparencia bajo los criterios establecidos en el programa. No obstante, el cumplimiento de criterios conocidos para la valoración del programa versados en obligaciones de los gobiernos locales “promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la 8, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar, e informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados”.

27.1 En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia existentes, medios de difusión de dichos mecanismos y propuestas para las áreas de oportunidad identificadas. Los resultados principales se refieren a resultados a nivel de Fin, de Propósito y/o de Componentes.

27.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo del programa, documentos oficiales, página de Internet, así como recursos de revisión de las solicitudes de información y las resoluciones de los recursos de revisión.

27.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 14 y 29.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

RESPUESTA: SÍ

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.

29.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el programa para verificar la entrega de apoyos a beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por *sistematizados* que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

29.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

29.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 13 y 28.

III. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

30. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El FORTAMUNDF está dirigido a financiar obras y acciones que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de las acciones gubernamentales. Desde esta perspectiva, el FORTAMUNDF mantiene cierta complementariedad y/o coincide con programas federales. Las políticas públicas con las que coincide el FORTAMUNDF son aquellas cuyos objetivos son similares: *Mejoramiento Urbano - PMU (CONAVI) Vivienda en Ámbito Urbano; Programa Nacional de Reconstrucción - Reconstrucción (Vivienda); Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural; Becas para el Bienestar Benito Juárez Educación Básica*, administrados por la secretaria de Bienestar.

Los programas federales que resultan ser complementarios al objetivo del FORTAMUNDF se complementan fundamentalmente porque se dirigen a la atención específica del problema de la falta de infraestructura local. Por lo que los programas se convierten en referentes de auxilio al ejercicio municipal. Sin embargo, los esfuerzos federales y estatales contribuyen al desarrollo de la atención a un problema local que requiere cierta verificación de resultados.

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

VI. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Justificación de la creación y del diseño del programa	Se establece un problema, el objetivo del FORTAMUNDF y características.	1, 2 y 3	Se recomienda incluir en la Matriz de indicadores a los elementos necesarios para la promoción de la planeación y resultados esperados para el FORTAMUNDF.
Debilidad o Amenaza			
Justificación de la creación y del diseño del programa	El FORTAMUNDF logra cumplir con el objetivo para el que fue creado y dirigido a la población objetivo. El Programa cuenta con mecanismos de actualización y depuración del padrón de beneficiarios que deben identificarse por medio de un esquema de control por parte del H. Ayuntamiento de Tantoyuca Veracruz.	1, 2 y 3	Desarrollar un mecanismo de registro de beneficiarios para la operación efectiva del FORTAMUNDF.

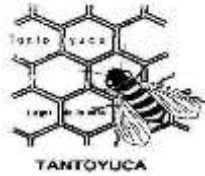
DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad/ amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Contribución a las metas y objetivos nacionales	El Propósito del programa está vinculado con los ODS; con la Agenda 2030 y en el contexto del plan estatal de bienestar para el Estado de Veracruz y Plan nacional de desarrollo en la vertiente de política de bienestar.	4 y 5	No aplica
Debilidad o Amenaza			
Contribución a las metas y objetivos nacionales	El FORTAMUNDF con cuenta con procedimientos estandarizados y adecuados para la ejecución de obra. No se establece de forma precisa que los criterios de elegibilidad y requisitos para el cumplimiento de la normatividad aplicable en el marco de los registros logrados.	6	Se sugiere facilitar el esquema de operación del FORTAMUNDF como una manera de responder a las necesidades del entorno municipal, en medio de lo que representa el problema de la seguridad pública para la gestión municipal.

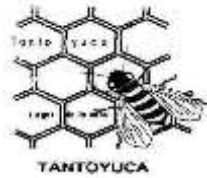
DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
<p>Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad</p>	<p>Se tiene conocimiento de la normatividad aplicable al momento de la gestión, operación información necesaria para su operación, elementos de transparencia y rendición de cuentas que benefician la operación del FORTAMUNDF.</p>	<p>7, 9 y 11</p>	<p>No aplica</p>
Debilidad o Amenaza			
<p>Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad</p>	<p>No se tiene percepción de la ciudadanía. No hay obra planeada para el 2024 con este fondo.</p>	<p>7, 9 y 10</p>	<p>Es necesario reconocer lo mecanismos necesarios para identificar población beneficiaria de las obras ejecutadas al amparo del FORTAMUNDF (2024).</p>

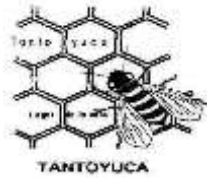
DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención	No existe	14	No aplica
Debilidad o Amenaza			
Padrón de beneficiarios mecanismos de atención	No existe	14	No aplica

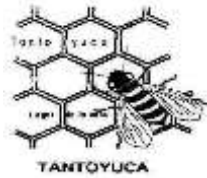
DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	MIR del programa presupuestario	16 a 26	La MIR utilizada debe relacionar los alcances temporales y de análisis a propósito del FORTAMUNDF.
Debilidad o Amenaza			
Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	No se cuenta con la totalidad de los indicadores y fichas técnicas utilizadas para la medición de impactos del FORTAMUNDF.	16 a 26	Establecer indicadores, medios de verificación y fichas técnicas para el <i>Fin, Propósito, Componente y Actividades</i>

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Presupuesto y rendición de cuentas	El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa conforme a los clasificadores presupuestarios emitidos por el CONAC		
	<p>Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del programa cumple con las características establecidas</p> <p>Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones del programa cumple con las características establecidas</p>	27, 28 y 29	No aplica
Debilidad o Amenaza			
Presupuesto y Rendición de cuentas	El programa no desglosa los gastos en las categorías: Gastos en operación, Gastos en mantenimiento, Gastos en capital, Gasto unitario	27	No aplica

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad/amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales	No existen complementariedades identificadas	30	No existen complementariedades identificadas
Debilidad o Amenaza			
Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales	No existen complementariedades identificadas	30	No existen complementariedades identificadas

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

VII. CONCLUSIONES

El desarrollo de la presente evaluación y generación de resultados, se logró en el marco de la ejecución del FORTAMUNDF, y hace evidente lo perfectible de la operación del fondo y a partir de los mecanismos de acción e integración de resultados, en el Municipio de Tantoyuca Ver.

En lo respectivo a la planeación estratégica de operación del FORTAMUNDF se considera necesario identificar que los indicadores no destacan aun la importancia de los esquemas de planeación estratégica por parte de quienes ejecutan recursos del FORTAMUNDF. Por lo que es necesario reconocer su importancia por los medios preestablecidos por tal fin. Planear con base a las necesidades futuras de las comunidades y sus prioridades.

Respecto a la cobertura y focalización es necesario reconocer la necesidad de los medios de información para la creación de los medios de registro que permitan conocer y cuantificar la población potencial y objetivo del Programa de manera actualizada. Sin embargo, para el año 2024, las obras a ejecutar con el FORTAMUNDF solo se concretan a la Cabecera Municipal de Tantoyuca Veracruz.

El desarrollo del FORTAMUNDF (2024) permiten atender a las necesidades de infraestructura municipal pen beneficio de las poblaciones. No obstante, la inversión en obras y servicios locales resulta sensiblemente mayor a la capacidad atención el Municipio. Por lo que se recomienda considerar la necesidad de invertir en proporción mínima al fondo en obras públicas a beneficio de la población. En tal caso, es necesario, que las reglas de operación asocien la inversión mínima en proporción al tamaño de la población; lo que generará atribuciones respecto al número y tipo de beneficiarios de obras en la estructura social y por tanto, permitirá evidenciar sus impactos.

Tabla 3. “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

NOMBRE DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN

Dr. Oscar González Muñoz

CARGO

Consultor Investigador.

INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECE

COLEGIO INTERNACIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO DE ESTUDIOS DEL DESARROLLO SOCIAL A.C.

*DOCTOR EN FINANZAS PÚBLICAS CED. PROF. 7717754

*ASESOR Y EVALUADOR DE POLÍTICA SOCIAL PARA AMÉRICA DEL NORTE Y EUROPA, DE LA REPRESENTATIVIDAD MÉXICO DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU); REPRESENTATIVIDAD MÉXICO

*COORDINADOR DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS EN GESTIÓN MUNICIPAL DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA

PRINCIPALES COLABORADORES

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ

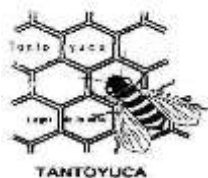
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

Dra. Mónica Karina González Rosas
CORREO ELECTRÓNICO DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN
oscargomu@yahoo.com
TELÉFONO (CON CLAVE LADA)
2281401714
PERIODO DE EVALUACIÓN
Primer trimestre del 2024

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

Tabla 2. "Valoración Final del programa"

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	Medio	Se cuenta con 3 ASM del programa.
Contribución a la meta y objetivos nacionales	Medio	Se cuenta con 3 ASM del programa
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Medio	Se cuenta con 2 ASM del programa
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Bajo	No se identifica el padrón de beneficiarios. No existe.
Matriz de Indicadores para Resultados	Bajo	
Presupuesto y rendición de cuentas	Medio	Se cuenta con 2 ASM del programa
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	NA	No se reconocen importantes aportaciones
Valoración final	Nivel promedio del total de temas	Medio



CIMEDS-EVALUACIÓN

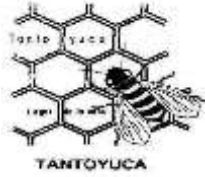
ANEXOS

Formato del Anexo 1 “Indicadores”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Modalidad: Trimestral
Dependencia/Entidad: H. Ayuntamiento de Tantoyuca Veracruz
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Tantoyuca Veracruz
Tipo de Evaluación: Diseño
Año de la Evaluación: 2024

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Porcentaje de variación de hogares en pobreza extrema	(Sumatoria de hogares en pobreza extrema en las entidades federativas N/ total de hogares en las entidades federativas N-	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Descendente

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
 COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

		1) X 100											
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Descendente
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FORTA MUNDF	(Montos de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

		total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente) *100											
Componente	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FORTAMUNDF	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FORTAMUNDF en el ejercicio fiscal corriente/ Número total de proyectos financiados	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

		con recursos del FORTAMUNDF en el ejercicio fiscal corriente) *100											
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FORTAMUNDF	(Monto de recursos del FORTAMUNDF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/ Monto total de recursos programados	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

		del FOR TAM UND F en el ejerc icio fiscal corri ente) *100											
	Porcent aje de proy ectos de calidad y espacio s de vivienda respect o del total de proy ectos financia dos con recurso s del FOR TAM UND F	(Nú mero de proy ecto s de calid ad y espa cios de la vivie nda finan ciad os con el FOR TAM UND F en el ejerc icio fiscal corri ente/ Núm ero total de proy ecto s finan ciad os con recur	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	Ascendente

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

		<p> sos del FOR TAM UND F en el ejerc icio fiscal corri ente) *100 </p>												
	<p> Porcent aje de proyec tos de infraestr uctura de salud respect o del total de proyec tos financia dos con recurso s del FORTA MUNDF </p>	<p> (Nú mero de proy ecto s de infra estru ctura de salu d finan ciad os con el FOR TAM UND F en el ejerc icio fiscal corri ente/ Núm ero total de proy ecto s finan ciad os con recur </p>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	Ascendente	

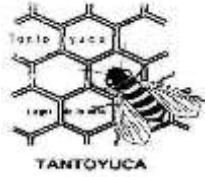
DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

		<p>del FOR TAM UND F en el ejerc icio fiscal corri ente) *100</p>											
	<p>Porcent aje de recurso s destina dos al financia miento de proyect os de infraestr uctura de aliment ación respect o del total de recurso s FORTA MUNDF</p>	<p>(Mon to de recur sos del FOR TAM UND F desti nado s a proy ecto s de infra estru ctura de alim enta ción en el ejerc icio fiscal corri ente/ Mont o total de recur sos del FOR TAM UND F</p>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	Ascendente

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

		programados en el ejercicio fiscal corriente) *100											
	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FORTAMUNDF	(Número de proyectos de infraestructura educativa financiados con el FORTAMUNDF en el ejercicio fiscal corriente/ Número total de proyectos financiados con recursos del FORTAMUNDF	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente

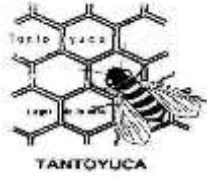
DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

		UNDF en el ejercicio fiscal corriente) *100											
	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FORTAMUNDF	(Monto de recursos del FORTAMUNDF destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente/ Monto total de recursos del FORTAMUNDF programados en el	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

		ejercicio fiscal corriente) *100											
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FORTAMUNDF	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FORTAMUNDF en el ejercicio fiscal corriente/ Número total de proyectos financiados con recursos del FORTAMUNDF en	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

		el ejercicio fiscal corriente) *100											
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FORTA MUNDF	(Monto de recursos del FORTAMUNDF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/ Monto total de recursos programados del FORTAMUNDF en el ejercicio	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

		fiscal corriente) *100											
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FORTAMUNDF	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FORTAMUNDF en el ejercicio fiscal corriente/ Número total de proyectos financiados con recursos del FORTAMUNDF en el ejerc	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

		icio fiscal corri ente) *100											
	Porcent aje de otros proyect os respect o del total de proyect os financia dos con recurso s del FORTA MUNDF		<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	Ascendente
Activi dad	Porcen taje de proyect os Comple mentari os registra dos en la MIDS	(Su mato ria de proy ecto s com plem entari os regis trado s en la MID S al trime stre corre spon dient e/Su mato ria de proy ecto s total es	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	Ascendente

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

		regis trado s en la MID S al trime stre corre spon dient e)*1 00											
	Porcent aje de proyect os de contribu ción directa registra dos en la MIDS	(Su mato ria de proy ecto s de contr ibuci ón direc ta regis trado s en la MID S al trime stre corre spon dient e/Su mato ria de proy ecto s total es regis trado s en la MID S al trime	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	Ascendente

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

		stre corre spon dient e)*1 00											
	Porcent aje de otros proyect os registra dos en la MIDS	(Su mato ria de otros proy ecto s regis trado s la MID S al trime stre corre spon dient e/Su mato ria de proy ecto s total es regis trado s en la MID S al trime stre corre spon dient e)*1 00	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	Ascendente
	Porcent aje de proyect os FORTA MUNDF	(Nú mero total de proy ecto	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	Ascendente

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

	<p>registra dos en la MIDS que tienen avance físico y financie ro en el SFU</p>	<p>s FOR TAM UND F regis trado s en la MID S que tiene n infor maci ón de avan ce físico finan ciero en el SFU/ Núm ero total de proy ecto s regis trado s en la MID S)*1 00</p>												
	<p>Porcent aje de municipi os y demarc aciones territoria les del Distrito Federal que reporta n MIDS</p>	<p>(Nú mero de muni cipio s y dem arca cion es territ orial es</p>	<p><i>Si</i></p>	<p><i>Si</i></p>	<p><i>Si</i></p>	<p><i>Si</i></p>	<p><i>Si</i></p>	<p><i>Si</i></p>	<p><i>Si</i></p>	<p><i>Si</i></p>	<p><i>Si</i></p>	<p><i>Si</i></p>	<p><i>Si</i></p>	<p>Ascendente</p>

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

	respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país	del Distrito Federal que reportan en la página electrónica de la Secretaría del Bienestar Total de municipios del país) *100											
	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FORTA MUNDF respecto del total de municipios del país	(Número de municipios capacitados sobre el FORTA MUNDF en el ejercicio fiscal correspondiente / Total muni	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

		cipios del país)*100												
--	--	----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

Formato del Anexo 2 “Metas del programa”

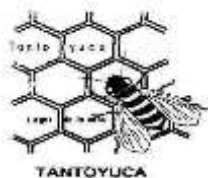
Nombre del Programa:
Modalidad:
Dependencia/Entidad:
Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación:
Año de la Evaluación:

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal Trimestral
H. Ayuntamiento de Tantoyuca Veracruz
Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Tantoyuca Veracruz
Diseño
2024

No aplica

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

Formato del Anexo 3 " Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"

Capítulo del gasto	Concepto		Total	Categoría
1000: Servicios Personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	-	
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	-	
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	-	
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	-	
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	-	
	1600	PREVISIONES	-	
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	-	
	Subtotal Capítulo 1000			-
2000: Materiales y Suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	-	
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	-	
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	-	
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	-	
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	-	
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	-	
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	-	
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	-	
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	-	
	Subtotal Capítulo 2000			-
3000: Servicios Generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS	-	
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	-	
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	-	
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	-	
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	-	
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	-	
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	-	
	3800	SERVICIOS OFICIALES	-	

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

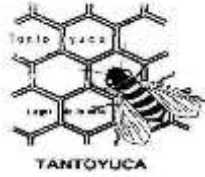
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	-	
	Subtotal Capítulo 3000		-	
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	-	
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	-	
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-	
	4400	AYUDAS SOCIALES	-	
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	-	
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	-	
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	
	4800	DONATIVOS	-	
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	-	
	Subtotal Capítulo 4000		-	
5000: Bienes muebles e inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	-	
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-	
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	-	
	5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	-	
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-	
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	-	
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	-	
	5800	BIENES INMUEBLES	-	

	5900	ACTIVOS INTANGIBLES	-	
	Subtotal Capítulo 5000		-	
6000: Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$89,941,027 a ejercer en el año 2024	
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	-	
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	-	
	Subtotal Capítulo 6000		\$89,941,027 a ejercer en el año 2024	

Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna pero con el mismo nombre. Encaso de que una partida no aplique elegir la opción "No Aplica)

categoria	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gastos de operación directos		Se recomienda atender el ASM – FODA
Gastos de operación indirectos		Se recomienda atender el ASM – FODA
Gastos de		No aplica a la administración del FORTAMUNDF

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

Mantenimiento		(2024) esta erogación.
Gastos de Capital		No aplica a la administración del FORTAMUNDF (2024) esta erogación.
Gasto Total		\$89,941,027 a ejercer en el año 2024
Gastos Unitarios		Erogaciones en obra identificados por medio del plan general de inversión FORTAMUNDF (2024)

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

Formato del Anexo 4 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y sus demarcaciones en el Distrito Federal
Modalidad: Trimestral
Dependencia/Entidad: H. Ayuntamiento de Tantoyuca Veracruz
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Tantoyuca Veracruz
Tipo de Evaluación: Diseño
Año de la Evaluación: 2024

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MET A	VALOR ALCANZADO	AVANCE (%)	JUSTIFICACIÓN
FIN	Porcentaje de variación de hogares en pobreza extrema	Trimestral	(-) 5%	--	0	Al primer trimestre del 2024 no se tiene avance en la ejecución de obras al amparo del fondo FORTAMUNDF. Por lo que no se tiene eficacia del fondo. La obra a financiera se encuentra en proceso de planeación-organización.
PROPÓSITO	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Trimestral	(-) 5%	--	0	
COMPONENTES	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Trimestral	100 %	--	0	
ACTIVIDADES	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Trimestral	100 %	--	0	

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
 COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1	Nombre de la evaluación: EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) EN EL MUNICIPIO DE TANTOYUCA VERACRUZ. PRIMER TRIMESTRE 2024
1.2	Fecha de inicio de la evaluación: 28/03/2024
1.3	Fecha de término de la evaluación: 03/04/2024
1.4	Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: Nombre: C.p. Juan Nezahualcóyotl Castillo Badillo Unidad administrativa: Tesorero del H. Ayuntamiento de Tantoyuca Veracruz
1.5	Objetivo general de la evaluación: Conocer el desempeño del Fondo aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en el contexto administrativo del H. Ayuntamiento de Tantoyuca Veracruz de acuerdo con la evaluación de tipo <i>diseño</i> en el primer trimestre del 2024.
1.6	Objetivos específicos de la evaluación: 1.6.1 Analizar el desempeño de la gestión, de la planeación estratégica; cobertura y focalización del FORTAMUNDF en el marco del H. Ayuntamiento de Tantoyuca Veracruz respecto al primer trimestre del 2024. 1.6.2 Conocer las características de las obras a ejecutar al amparo del fondo FORTAMUNDF respecto al primer trimestre del 2024.
1.7	Metodología utilizada en la evaluación: Para formular el instrumento de Evaluación del desempeño del FORTAMUNDF, se aplicaron las disposiciones establecidas en materia de evaluación y definidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Una vez redactado el documento, revisado por pares y piloteado, se llevó a cabo la obtención de la información por medio de un formulario con 34 preguntas cerradas y fue aplicada a los servidores públicos considerados como responsables y gestores del fondo en el Municipio a evaluar. Las posibles respuestas para cada pregunta se definieron con posibilidad de ampliar sus explicaciones: 1. SI Y EXPLICA 2. SI PERO NO EXPLICA

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

3. NO

Siendo la respuesta cuantificable y ponderable la correspondiente afirmativa (1), es decir, la primera opción.

Conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, reciban los municipios a través de las entidades, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Además de los señalados, la ejecución de fondos del FORTAMUNDF, se divide

- Consumo de energía eléctrica, hasta el 20% del importe facturado por la Comisión Federal de Electricidad (CFE).
- Vehículos para limpia pública y de trabajo austeros.
- Rehabilitación de equipo de transporte.
- Mobiliario y equipo de oficina básico, fax y líneas telefónicas, equipo de cómputo y periféricos, así como otros que sirvan para incrementar su capacidad administrativa.
- Maquinaria y equipo de construcción usado o de importación.
- Obra pública básica
- Seguros del parque vehicular municipal
- Costos de licitaciones.
- Costo de publicaciones relativas al Ramo 33
- Protección civil: alquiler de maquinaria, combustibles, mano de obra, despensas y otros específicos.
- Estímulos a la educación básica (primaria y secundaria). Estos se aplican cuando no se hayan cubierto necesidades con el Programa Desarrollo Humano Oportunidades. Los recursos a la educación básica se pueden dar en forma de estímulos económicos o despensas.-
- Bienes inmuebles (edificios y terrenos).
- Exámenes médicos, de laboratorio, medicamentos y cuotas de seguridad social del personal de seguridad pública.

De esta manera, el presente trabajo se basará en generar una evaluación de las características de las obras planeadas al amparo del fondo FORTAMUNDF en el marco de los Criterios de evaluación de tipo *Diseño* con la finalidad de tener un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de fondos como es el caso del FORTAMUNDF para el año respectivo al primer trimestre 2024.

En el marco de los Lineamientos Generales para la evaluación del fondo FORTAMUNDF de la Administración Pública Federal; de los Lineamientos generales para la adopción del presupuesto basado en resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz; de los Lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del estado de Veracruz; de las disposiciones en materia de transparencia y, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz.

El presente trabajo parte del marco institucional del H. Ayuntamiento de Tantoyuca Veracruz por realizar la

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

Evaluación del desempeño a la aplicación del Fondo federales, en este caso de FORTAMUNDF. Y se realiza la presente evaluación a partir de reconocer que es el primer trimestre y que por tanto, aun no se evidencia la obra, sino solo su planeación.

III. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el diseño del FORTAMUNDF para el H. Ayuntamiento de Tantoyuca Veracruz a través de los principios de diseño, planeación estratégica, cobertura, focalización y operación del fondo para el periodo el primer trimestre del 2024.

IV. OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN

El presente trabajo se basará en generar una evaluación del desempeño del fondo FORTAMUNDF en el marco de los Criterios de Diseño³ con la finalidad de tener un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas para alcanzar resultados. Por lo que buscará ser un precedente de evaluación de programas que contribuyan a mejorar la capacidad de acción de las políticas públicas, formar parte de la rendición de cuentas y transparencia del gobierno en esta materia y presentar la información con base a las seis bases fundamentales del proyecto, mencionadas anteriormente para la Administración Municipal del H. Ayuntamiento de Tantoyuca, Veracruz.

Ante ello, la presente evaluación se realiza en el marco del desempeño del mencionado fondo y cuya planeación es la siguiente al primer trimestre del 2024. Ver Tabla No. 1.

OBRA PLANEADA Y SIN EJECUCIÓN PRIMER TRIMESTRE DE 2024 FORTAMUNDF

PROGRAMA	NUMERO	DESCRIPCION	LOCALIDAD
<i>Gastos indirectos</i>	2024301550301	Elaboración de estudios de control de calidad, de las obras a realizarse con recursos del ramo 033 y en su caso otros recursos, en el ejercicio 2024.	<i>Tantoyuca</i>
<i>Fortalecimiento municipal</i>	2024301550302	Consumo de energía eléctrica (hasta el 20 % de lo facturado por la c.f.e.)	<i>Tantoyuca</i>
<i>Fortalecimiento municipal</i>	2024301550303	Rehabilitación y mantenimiento mayor de vehículos propiedad, del h. Ayuntamiento	<i>Tantoyuca</i>
<i>Fortalecimiento municipal</i>	2024301550304	Adquisición de vehículos austeros	<i>Tantoyuca</i>
<i>Fortalecimiento municipal</i>	2024301550305	Rehabilitación y mantenimiento mayor de maquinaria pesada, propiedad del h. Ayuntamiento	<i>Tantoyuca</i>
<i>Fortalecimiento municipal</i>	2024301550306	Pago de seguros y pago de tenencias de los vehículos propiedad del h. Ayuntamiento	<i>Tantoyuca</i>
<i>Fortalecimiento municipal</i>	2024301550307	Arrendamiento de equipo de transporte y maquinaria de construcción	<i>Tantoyuca</i>
<i>Fortalecimiento municipal</i>	2024301550308	Pago de mano de obra eventual, personal de protección civil	<i>Tantoyuca</i>
<i>Equipamiento urbano</i>	2024301550309	Rehabilitación de palacio municipal	<i>Tantoyuca</i>

³ Para lograr el fundamento de esta evaluación se considera como referencia el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño de acuerdo con el CONEVAL.

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR

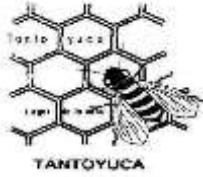


CIMEDS-EVALUACIÓN

<i>Protección y preservación ecológica</i>	2024301550310	Arrendamiento de 3 camiones recolectores para limpia pública	<i>Tantoyuca</i>
<i>Bienes muebles</i>	2024301550311	Adquisición de equipo de cómputo y periférico	<i>Tantoyuca</i>
<i>Bienes muebles</i>	2024301550312	Adquisición de mobiliario y equipo de oficina	<i>Tantoyuca</i>
<i>Urbanización municipal</i>	2024301550313	Rehabilitación de alumbrado público en colonias y localidades del municipio de Tantoyuca, Veracruz.	<i>Tantoyuca</i>
<i>Bienes muebles</i>	2024301550314	Costo de publicaciones	<i>Tantoyuca</i>
<i>Estudios</i>	2024301550315	Elaboración de estudios y proyectos de las obras a realizarse con recursos del ramo 033 y en su caso otros recursos, en el ejercicio 2024.	<i>Tantoyuca</i>
<i>Seguridad pública municipal</i>	2024301550316	Sueldos compactos al personal de seguridad pública municipal (policía municipal)	<i>Tantoyuca</i>
<i>Auditoría</i>	2024301550317	Pago de auditoría técnica del ejercicio 2024.	<i>Tantoyuca</i>
<i>Auditoría</i>	2024301550318	Pago de auditoría financiera del ejercicio 2024.	<i>Tantoyuca</i>
<i>Seguridad pública municipal</i>	2024301550319	Adquisición de vestuario, uniformes, para equipamiento de los elementos policiales, y las instituciones de seguridad pública.	<i>Tantoyuca</i>
<i>Seguridad pública municipal</i>	2024301550320	Pago de combustible para los vehículos destinados para la seguridad pública	<i>Tantoyuca</i>
<i>Equipamiento urbano</i>	2024301550321	Rehabilitación de espacio público multideportivo de la localidad de: san jerónimo.	<i>San jerónimo</i>
<i>Educación</i>	2024301550322	Rehabilitación de siete aulas, en escuela especial Gabriela Brimer clave: 30eml0008r de la colonia el rastro nuevo.	<i>Tantoyuca</i>
<i>Educación</i>	2024301550323	Rehabilitación de dos aulas e instalaciones en preescolar Juan Enrique Pestalozzi, clave: 30djn2911l, de la colonia platanal.	<i>Tantoyuca</i>
<i>Educación</i>	2024301550324	Rehabilitación de dos aulas e instalaciones en preescolar Juan Escutia, clave: 30djn0123k, de la colonia Altamirano.	<i>Tantoyuca</i>
<i>Equipamiento urbano</i>	2024301550325	Rehabilitación de parque público Jaguey Hidalgo, de la colonia Jaguey Hidalgo.	<i>Tantoyuca</i>
<i>Equipamiento urbano</i>	2024301550326	Rehabilitación de edificio que ocupa el Instituto Municipal de la Mujer, en la colonia El Rastro.	<i>Tantoyuca</i>
<i>Equipamiento urbano</i>	2024301550327	Construcción de bodega para el archivo municipal, en terreno de propiedad municipal ubicado en la colonia La Morita.	<i>Tantoyuca</i>
<i>Equipamiento urbano</i>	2024301550328	Equipamiento con juegos infantiles, en espacio público multideportivo de la colonia El Rastro.	<i>Tantoyuca</i>
<i>Equipamiento urbano</i>	2024301550329	Rehabilitación de auditorio municipal Salvador Díaz Mirón, de la colonia centro.	<i>Tantoyuca</i>

Destaca el esfuerzo municipal por desarrollar actividades para el fortalecimiento de los servicios municipales como la obra 2024301550327.

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios <u>X</u> (Población Beneficiaria)
Entrevistas <u>X</u> (Equipo ejecutor del FORTAMUNDF en el H. Ayuntamiento de Tantoyuca Ver.)
Formatos__ Otros__ Especifique:
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:
Se utilizó la técnica del cuestionario en formulario, para la generación de información a obtener por medio de la entrevista y cuestionario. La información obtenida se logró por medio de la información suministrada de parte del responsable del Ramo 033 y de la Dirección de Obras en el H. Ayuntamiento en evaluación de acuerdo con su Plan General de inversión (2024) para el Municipio de Tantoyuca Veracruz.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
Con el fin de generar los resultados de la evaluación presentada a partir de estudios de gabinete, el equipo de trabajo de la presente evaluación, solicitó el apoyo a la dependencia responsable y al responsable directo de la operación del fondo para responder algunos cuestionamientos respecto al manejo del fondo FORTAMUNDF por el H. Ayuntamiento de Tantoyuca Ver. a partir del siguiente material físico y documental:
<ol style="list-style-type: none">1. Ficha técnica del Fondo2. Matriz de Marco Lógico del Fondo3. Plan Estatal de Desarrollo4. Plan Municipal de Desarrollo publicado5. Documento técnico de análisis y demanda de atención al problema6. Objetivo estratégico identificado por el Fondo7. Diagnóstico Situacional del Fondo8. Padrón de Beneficiarios9. Características de Selección de Beneficiarios10. Reglas de operación del Fondo
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas:
En materia de diseño , el fin y el propósito del FORTAMUNDF están en conocimiento de los responsables del programa en el H. Ayuntamiento de Tantoyuca, Veracruz, resultando una situación favorecedora para el desarrollo de obras en el Municipio estudiado. Mientras que se reconoce que existe una relación lógica entre la operación de FORTAMUNDF y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) vigente 2022-2025.

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

Sin embargo, el FORTAMUNDF se dirige a la elección de acciones como pago de servicios de orden municipal, Por lo que las obras ejecutadas tienen menor oportunidad de lograr un impacto regional y atender las necesidades sociales en beneficio de la población.

Respecto a los **componentes del programa** se identifica por el equipo gestor de recursos del FORTAMUNDF que es necesario y suficiente que para lograr el Propósito del fondo FORTAMUNDF se identifiquen procesos transparentes en la gestión de los recursos en el 2024 y sea de conocimiento público el Plan General de Inversión del presente ejercicio (2024).

En términos de la **planeación estratégica** a seguir, la unidad responsable de la operación del FORTAMUNDF en el Municipio de Tantoyuca Ver., promueve con claridad los resultados que busca alcanzar y realiza una planeación de las obras financiadas y consideradas viables a desarrollarse.

Respecto a la **cobertura y focalización** el FORTAMUNDF los servicios se ejecutarán en la cabecera municipal de Tantoyuca Ver. Sin tener padrón de beneficiarios identificado de manera focal.

A partir de la consideración de los beneficiarios, se identifica la importancia de la aplicación de fondos del FORTAMUNDF en medio de una estructura económica vigente basada en obras y acciones a la ciudadanía.

2.2.2 Oportunidades:

En términos del **diseño**, la actualización de un sistema de beneficiarios, el FORTAMUNDF requiere auxiliarse de otro sistema de indicadores que permitan reconocer a la población vulnerable de manera actualizada.

En materia de **planeación** destaca el caso de los montos FORTAMUNDF conocidos.

En términos de **cobertura y focalización** el FORTAMUNDF destaca su bajo nivel de focalización a la población en carencia social fuera de la localidad de cabecera municipal.

2.2.3 Debilidades:

En términos del **diseño**, el padrón de beneficiarios no está actualizado ni publicado en los espacios necesarios para su conocimiento.

Respecto a la **planeación estratégica**, los indicadores de desempeño del FORTAMUNDF no consideran la importancia de los esquemas de planeación estratégica al interior de la organización administrativa de los Municipios: de sus periodos de planeación y de formas que rigen factores particulares, como son los que se gestan por medio de la Ley Orgánica para el Municipio en el Estado de Veracruz, para quienes ejecutan recursos del FORTAMUNDF.

A partir de la **cobertura y focalización**, no se identifica que el padrón de beneficiarios de manera específica para el FORTAMUNDF se debe tener en posesión de quienes son responsables de ejecutar el FORTAMUNDF en el H. Ayuntamiento de Tantoyuca Veracruz (2024). En este primer trimestre no se tiene obra finalizada con la operación de este fondo. Por lo que no se realizó una verificación de obra y análisis a las percepciones sociales o de beneficiarios.

Derivado de la **evaluación** del fondo, se recomienda someter a evaluación y dar seguimiento al impacto de las obras financiadas por el FORTAMUNDF a través de la percepción de la población beneficiaria.

2.2.4 Amenazas:

En el marco de la evaluación de diseño presentados por el h. Ayuntamiento de Tantoyuca, Veracruz y derivado de la operación del FORTAMUNDF se identifican las siguientes amenazas:

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

Ante la carencia de un sistema permanente de evaluaciones de diseño del fondo FORTAMUNDF, se reconoce que la carencia de contar con un padrón de beneficiarios, respecto a la obra de contribución indirecta a la Comunidad de la Cabecera Municipal de Tantoyuca Veracruz, es un factor de riesgo sobre el impacto y seguimiento de obras financiadas por medio del FORTAMUNDF en el Municipio en cuestión.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En el Municipio de Tantoyuca Ver. el desarrollo de la presente evaluación y generación de resultados, se logró en el marco de la planeación de obras y acción del FORTAMUNDF, y hace evidente lo perfectible de la operación del fondo y a partir de los mecanismos de acción e integración de resultados.

En lo respectivo a la planeación estratégica de operación del FORTAMUNDF se considera necesario identificar que los indicadores no destacan aun la importancia de los esquemas de planeación estratégica por parte de quienes ejecutan recursos del FORTAMUNDF. Por lo que es necesario reconocer su importancia por los medios preestablecidos por tal fin. Planear con base a las necesidades futuras de las comunidades y sus prioridades. En este sentido, en el primer trimestre del ejercicio 2024 y por operación del fondo es necesario reconocer la importancia de la planeación de los esquemas de inversión en acciones y obras para el ejercicio 2024.

Respecto a la cobertura y focalización es necesario reconocer la necesidad de los medios de información para la creación de los medios de registro que permitan conocer y cuantificar la población potencial y objetivo del Programa de manera actualizada. Sin embargo, para el año 2024, las obras a ejecutar con el FORTAMUNDF solo se concretan a la Cabecera Municipal de Tantoyuca Veracruz.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: La obra a ejecutar no contempla la generación de infraestructura para comunidades con alto y muy alto nivel de rezago social. En este caso, ZAP de las comunidades de *Tijeras, El Chijolito, Corral Viejo, El Horizonte, San Antonio, Vega Arriba, El Limón, Manantiales, El Valdez, Cardonal, Chijolar Grande, Chote Arriba, Mata del Tigre, Xiloxúchitl, Tametate y, Tecomate.*

2: Se sugiere lograr un nivel de control de los elementos necesarios para la promoción de la planeación y resultados esperados para el FORTAMUNDF. En este caso, de los recursos a aplicar para contribuir a la eficacia del Plan de Gobierno municipal y del fondo federal, de acuerdo con los esquemas de inversión en acción y obras.

3: Se sugiere lograr un costeo adecuado a los niveles de propósito y componentes, de acuerdo con el tipo de apoyo logrado por el FORTAMUNDF como por medio de las condiciones del contexto donde se desarrolla el proyecto.

4: Se recomienda buscar un mecanismo que permita que el recurso se aplique en tiempo y forma, o ajustar la programación al calendario real de los últimos ejercicios fiscales. Al mismo tiempo, de gestionar la mejora de recursos en obras y acciones públicas de alto impacto, que garanticen el desarrollo social en el ejercicio 2024.

5: De acuerdo con las ROP (2024) del FORTAMUNDF que para el ejercicio 2024, no evidencian criterios de aplicación objetivos para la ejecución de obras, es necesario mencionar la insuficiente inversión local en obras en comunidades como *Tijeras, El Chijolito, Corral Viejo, El Horizonte, San Antonio, Vega Arriba, El Limón,*

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

Manantiales y El Valdez.

6: De acuerdo con el nivel de inversión de FORTAMUNDF planeada para el ejercicio 2024, la erogación a ejecutar involucra la erogación en servicios de Auditoría con el 6.61%; Bienes muebles con una inversión del 3.16%; la erogación en Educación con el 3.08%; la inversión en Equipamiento urbano con el 23.02%; la inversión en estudios del ramo 033 del 5.15%; la inversión en Fortalecimiento municipal con el 36.16%; en Gastos indirectos con el 5.09%; la inversión en Protección y preservación ecológica con el 5.33% y en Urbanización municipal con el 7.06%.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Oscar González Muñoz

4.2 Cargo: Director General.

4.3 Institución a la que pertenece:

Investigador de la Universidad Veracruzana.

*Doctor en Finanzas Públicas Ced. Prof. 7717754

*Asesor y evaluador de política social para América del Norte y Europa, de la representatividad México de la organización de las naciones unidas (ONU); representatividad México

4.4 Principales colaboradores:

Dra. Mónica Karina González Rosas

Dra. Verónica Alejandra González Muñoz

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: oscargomu@yahoo.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 2281401714

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del programa evaluado: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

5.2 Siglas: FORTAMUNDF

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): H. Ayuntamiento de Tantoyuca , Veracruz

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo__ Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo__

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal__ Local__

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

Coordinación del Ramo 033 y Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C.p. Juan Nezahualcóyotl Castillo Badillo	Unidad administrativa: Tesorero del H. Ayuntamiento de Tantoyuca Veracruz

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: Honorarios asimilados a salarios
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Auditor del H. Ayuntamiento
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 0.00
6.4 Fuente de Financiamiento : ----

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.tantoyuca.ver.gob.mx/
7.2 Difusión en internet del formato: www.cimded.mx (Colegio Internacional y Multidisciplinario de Estudios del Desarrollo Social)

Dr. Oscar González Muñoz
Evaluador FAISMDF-FORTAMUNDF

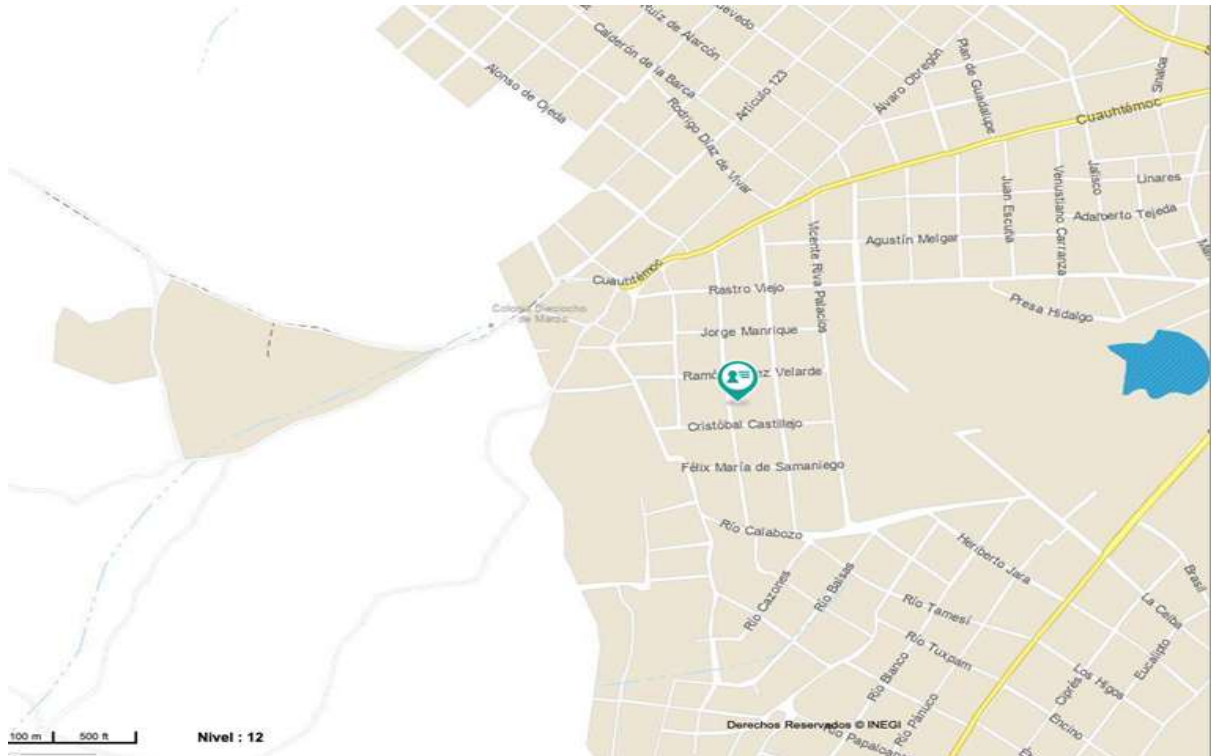
DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

ZONA DE ATENCIÓN PRIORITARIA

TANTOYUCA VER. (2024)



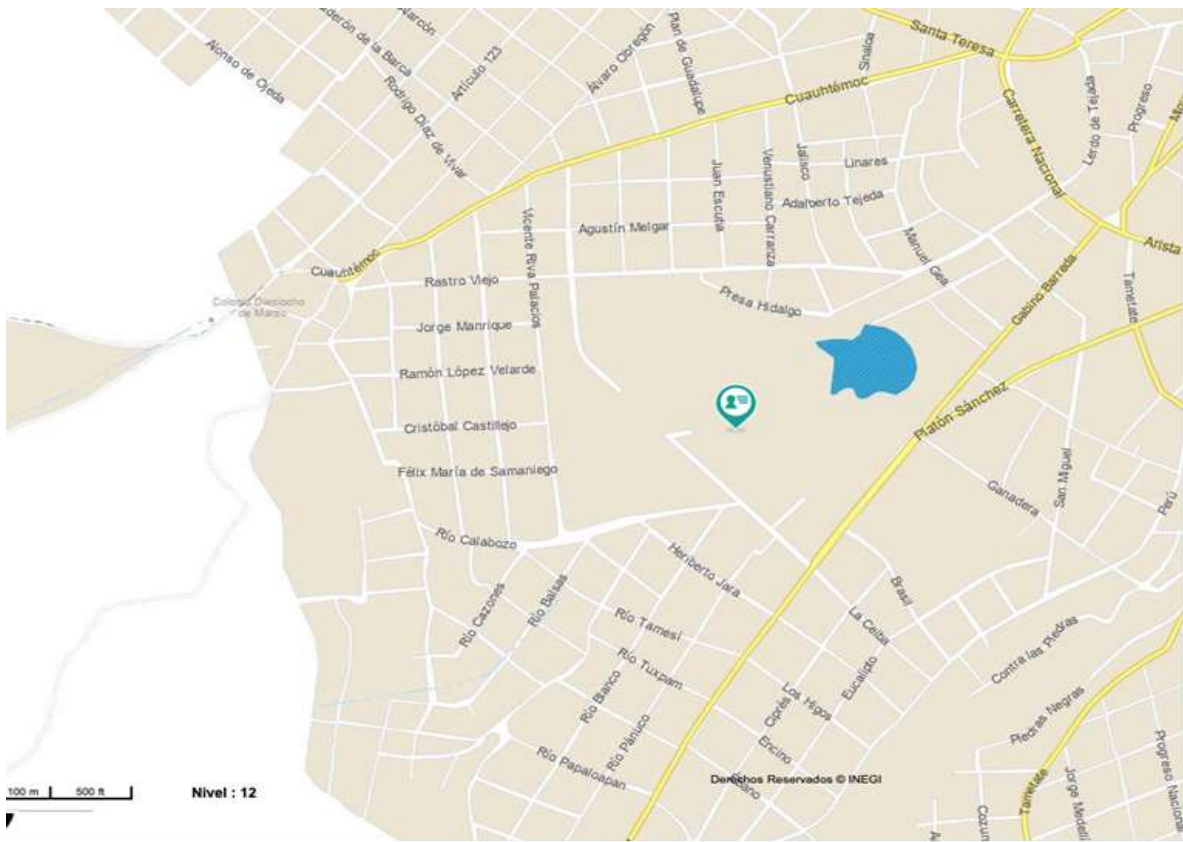
DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR



CIMEDS-EVALUACIÓN

ZONA DE ATENCIÓN PRIORITARIA

TANTOYUCA VER. (2024)



DR. OSCAR GONZALEZ MUÑOZ
COORDINADOR